

# CORTES GENERALES

---

## **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Sesiones informativas de Comisiones**

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

**COMISION DE CULTURA**

el jueves, 30 de octubre de 1980, con asistencia  
del señor Ministro (Cavero Lataillade)



*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, va a comenzar la sesión con el primer punto del orden del día, que es la continuación de la sesión informativa por parte del señor Ministro.

Así, pues, cedo al señor Ministro la palabra para que comience su exposición.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señora Presidenta, señorías, en la sesión que celebró esta Comisión hace escasamente una semana dediqué la totalidad de la intervención al planteamiento de unos principios generales que podíamos llamar «Orientaciones de la política a seguir en las distintas competencias que corresponden al Ministerio de Cultura». Pero si bien en algunos aspectos el planteamiento fue genérico, fue de concepción de la realidad cultural y de las posibles formas para la activación de la demanda y la mejora de la oferta en los servicios culturales, de concepción no intervencionista, de concepción de promoción, etcétera, sin embargo, en algún punto concreté más —por ejemplo, en el programa legislativo—, por lo que la concreción que hoy se va a hacer en cierta medida se enmarca dentro de las líneas generales orientativas establecidas en la anterior reunión y también en el programa legislativo que expuse en la misma, en la que incluso fijé un calendario de fechas en las que esperaba que los diversos proyectos, desde la Ley del Patrimonio Artístico en adelante, pudieran presentarse al conocimiento de la Cámara.

Señalé en otra reunión que hoy ya iba a ir abordando los distintos sectores, dejando por delante también la dificultad que, dada la variedad de materias que corresponden, podríamos decir, a las competencias culturales, dentro del sentido más amplio, no en el sentido estricto de la acción puramente cultural, que corresponde a otros Ministerios, sino de lo que se llamó en su

día, cuando se creó este Ministerio, bienestar social, y que luego se ha podido llamar acción sobre grupos comunes concretos, que iba a recoger toda esta temática, y que entonces la sistemática a seguir iba a ser, en cierta medida, con arreglo a la propia división funcional que en el Ministerio de Cultura existe a efectos de la organización y tratamiento de estos temas.

En consecuencia, paso ya directamente al tema, haciendo la observación de que durante el transcurso de mi intervención llegarán unos guiones o fotocopias de mi intervención, que no son exactamente el texto literal, pero sí una enunciación de todos los objetivos y medidas que van a resultar de mi información, con la finalidad de que, sin perjuicio de que Sus Señorías puedan disponer del texto taquigráfico, también tengan como elemento de trabajo para la sesión que celebraremos en la fecha en que la Mesa o la Comisión así lo decida, para poder contestar a las preguntas que suscite mi intervención de los dos días, una formulación más concreta y sintetizada de lo que son los objetivos y las medidas.

Con la venia de la señora Presidenta, paso a entrar directamente a desarrollar un planteamiento sectorial.

Dentro de los programas de actuación, se marca el horizonte de 1981, porque cualquier concepción de la acción política o de la acción programática de un determinado Departamento ministerial y de unas ciertas competencias hay que enmarcarlas también en el tiempo, y por eso digo que en el horizonte hay que tener presente el próximo año 1981, y también algunas medidas o programas que indudablemente tendrán que irse desarrollando en años sucesivos. Sin embargo, prima la orientación de 1981, entre otras cosas porque la acción de cualquier Departamento ministerial, sobre todo acciones que en alguna medida influyan en la prestación de servicios, en la facilitación de determinados medios por parte del Estado, está muy condicio-

nada también por la existencia previa de una dotación presupuestaria, y, por tanto, todas las medidas estarán condicionadas por la aprobación, en su momento, o las modificaciones que la Cámara, en el ejercicio de su soberanía, establezca sobre el Presupuesto de 1981, en cuanto se refiere al Ministerio de Cultura.

Dicho esto, inicio ya la concreción, a través de un planteamiento de la política en materia de patrimonio artístico.

Indudablemente, uno de los primeros objetivos o atenciones ante los que se enfrenta un Ministro de Cultura es la preservación del patrimonio artístico y, por otro lado, todo cuanto en alguna medida contribuya a que este patrimonio o acervo cultural sea lo más amplio posible. Pero cuando nos referimos al patrimonio artístico estamos pensando en una realidad preexistente de bienes o de entes que tienen un valor artístico y que, por tanto, pertenecen al acervo común de toda la comunidad y deben ser objeto de una especial atención, no solamente en su conservación, sino en cuanto a la posibilidad de que sea un instrumento para la potenciación de la cultura individual, de la cultura en su sentido más amplio y social.

Entonces, una de las prioridades que siempre se ha planteado en orden al patrimonio artístico es, por un lado, la protección del mismo y, por otro, la adecuada clasificación, adecuada clasificación que siempre es una tarea constante, pues nunca se llega a una plena y perfecta clasificación del patrimonio artístico. En este sentido se estima que esta protección mínima debería abarcar, según unas estimaciones que se han hecho por el Ministerio de Cultura, a unos 4.500 monumentos y a unos 1.800 conjuntos histórico-artísticos, que deberían ser objeto de especial protección.

Por tanto, señalando que realmente la dimensión del patrimonio artístico monumental y de los conjuntos alcanza a cifras de esta magnitud, todo ello exige que las medidas de consolidación de la situación de estos monumentos y protección de los mismos se establezcan en función de unas prioridades. Ni la dotación presupuestaria ni los medios materiales, ni siquiera el perfeccionamiento o mejora de la gestión a través del proceso autonómico, van a permitir que de la noche a la mañana, o en un solo ejercicio fiscal, se pueda atender adecuadamente a la protección

de todo un patrimonio artístico y monumental de esta entidad.

Por consiguiente, en la medida en que el Ministerio de Cultura vaya a actuar en este ámbito, uno de los objetivos fundamentales es el perfeccionamiento o, si se quiere, la conclusión provisional del conjunto de monumentos de cualquier naturaleza que integran esta cifra estimativa de 4.500, así como de los 1.800 conjuntos, con una señalización en ese inventario del estado actual de conservación y, al mismo tiempo, de las medidas que, con mayor o menor urgencia, sería necesario aplicar a cada uno de estos elementos del patrimonio artístico monumental. Y ello de tal manera que este inventario permita señalar unas prioridades y permita también, en el proceso autonómico, facilitar por parte de la Administración Central a los distintos entes territoriales un inventario desde una óptica, si se quiere de la Administración central, de cuáles son aquellos monumentos que se encuentran dentro del marco de su territorio y cuáles es, desde una apreciación también estatal, la situación jurídica en que se encuentra, hecho muy importante y que a veces no se considera suficiente en cuanto a la titularidad del mismo. Es decir, el problema no solamente es de saber cuáles son los momentos artísticos, sino de saber de quién son propiedad los mismos, cuál es su situación jurídica y quién asume la responsabilidad de su mantenimiento o de su conservación.

Paralelamente a ello, en la redacción de este programa, que ya está en gran parte realizado, de inventario y de titularidad, de situación y de prioridades, es muy necesario contemplar una parte del patrimonio, que podríamos llamar artístico-nacional, que está, sin embargo, gestionado por determinadas comunidades religiosas y, concretamente, por la Iglesia católica. En este sentido, los acuerdos concordatarios prevén el desarrollo, en materia cultural, de un acuerdo de cooperación. Y este acuerdo de cooperación exige la creación de una comisión mixta, que, por razones de diversa naturaleza, no se había permitido hasta ahora que se pusiera en marcha, en funcionamiento. Es una pura coincidencia de fechas, pero esta tarde se va a poner ya, podríamos decir, en funcionamiento esta comisión mixta, que va a permitir al Estado o a los poderes públicos tener una mayor información, y, si se quiere, una mayor exigencia en orden a

la conservación del patrimonio artístico que está dentro del ámbito de la Iglesia católica española, con vistas a establecer las adecuadas medidas de cooperación, fundamentalmente orientadas a dos finalidades. De una parte, a la mejor conservación de ese patrimonio, y, de otra, al mayor disfrute generalizado por parte de toda la comunidad de dicho patrimonio.

En ese sentido, esta Comisión empezará a funcionar ya, y probablemente en otra sesión próxima estaré en condiciones de poder decir qué medidas concretas van a resultar del funcionamiento de la misma, ya que es una preocupación constante del Ministerio de Cultura en orden, por un lado, al expolio que se ha producido en algunos casos de bienes que integraban ese patrimonio artístico, y, por otro, a la a veces no suficiente atención en relación con la conservación de determinados bienes, sobre los que, por su importancia artística, la comunidad está sensibilizada en cuanto a su mejor conservación, y que, sin embargo, no han tenido la suficiente atención y se ha permitido un cierto deterioro de los mismos.

A este respecto, en cuanto a la redacción de planes de protección de conjuntos en colaboración con los Ayuntamientos, he de señalar que otro de los objetivos de la política del Ministerio es que en la protección del patrimonio artístico se trate de incentivar los acuerdos o convenios de cooperación entre la Administración central y cualesquiera que sean los distintos niveles de la organización del poder en el territorio español; convenios, en unos casos, y, en otros, reconocimiento de competencias a las comunidades autónomas; asimismo, convenios con las Diputaciones o con los propios Ayuntamientos, sobre la base o la idea de que cuando determinados bienes del patrimonio artístico estén ubicados dentro del ámbito territorial de una comunidad local o regional, debe ser la propia comunidad quien se interese, también de forma muy directa, en su gestión y conservación; que el Estado sea en cierta medida protector o incentivador y, al mismo tiempo, cooperador en cuanto a la facilitación de recursos, conjuntamente con esta entidad local o comunidad, para la mejor conservación de este patrimonio.

Así, pues, la elaboración de un programa de utilización de monumentos por la Administración del Estado y otros poderes públicos constituye otra segunda medida. Es decir, existe un

importante bagaje de edificios o monumentos que tienen un interés artístico, pero cuya conservación sería mucho más problemática —y quizá en el orden de las prioridades estarían mucho más alejados— si no se pensara que, conjunta o paralelamente con la defensa de las características singulares, en muchos casos arquitectónicas, de determinados edificios que constituyen el patrimonio monumental artístico, su utilización para otros fines que en modo alguno conculquen o lesionen el carácter de documento artístico, sería buena.

Se trata muchas veces de viejos edificios que, con obras internas, con respeto cuidadoso de la naturaleza y entidad de los mismos, pueden permitir su utilización para determinados servicios de la Administración Local, periférica, regional o del propio Estado, y que esa utilización del edificio para determinados fines congruentes con su propia naturaleza asegurará la mejor conservación del mismo. Resulta materialmente imposible el que muchas veces determinados edificios, en los que se realizan obras de conservación, se dejen en cierto modo abandonados, porque no existe la posibilidad de tener unas personas que estén permanentemente al cuidado de su conservación. Sin embargo, si se les da un uso o destino congruente con su naturaleza, se asegura debidamente su conservación.

En este sentido existe en marcha, paralelamente con esa identificación de 4.500 monumentos artísticos a que me refería, una determinación también de lo que podríamos llamar una quinta columna dentro del gran inventario, donde se señalen las posibilidades de utilización de los mismos —cuando se trate no solamente de monumentos, sino cuando se trate de edificios que tienen la calificación de monumentos artísticos— para fines comunitarios, con lo cual se asegurará extraordinariamente la conservación.

Evidentemente, esto determina también la colaboración con el Ministerio de Hacienda del Patrimonio del Estado, en cuanto estos edificios sean propiedad del Estado, pero esto determina que quizá el mismo Patrimonio del Estado se va a descargar en cierta medida de una conservación o de una obligación moral de conservación, en cuanto sean los usuarios quienes en el futuro cuidarán del mejor mantenimiento de estos edificios.

Luego, también la promoción de proyectos o anteproyectos de restauración y rehabilitación.

Con el Centro de Artes Plásticas se va a orientar también a un programa para que en las medidas que se van a llevar a cabo, en lo que se refiere al patrimonio artístico plástico, y fundamentalmente de pintura y de escultura, no se haga, podríamos decir, con un carácter puramente discrecional y sujeto un poco, en alguna medida, a la mayor o menor presión de las peticiones, la elaboración con esta misma Dirección General del Patrimonio, la de Bellas Artes y el Centro de Artes Plásticas, de un programa concreto también de prioridades, que por lo menos abarque el horizonte de los años 1981-1982, y se sepa, en orden a estas prioridades, cuándo le va a tocar el turno, por emplear una frase gráfica, a una determinada, podríamos decir, por ejemplo, estatua u obra pictórica que está en este momento conservándose, para que incluso puedan estas prioridades modificarse o revisarse en función también de las peticiones justificadas técnicamente por personas que tienen una mayor sensibilidad o proximidad. Muchas veces la existencia de situaciones meteorológicas, o de temperatura, o de humedad, pueden determinar que en este planteamiento se haya pensado que puede esperar hasta 1982 una determinada obra para que se le dé un determinado tratamiento y, sin embargo, la realidad de las personas que están día a día apercibiéndose de los problemas de deterioración determine que haya que modificar estas prioridades; pero el hecho de que haya una publicidad determina en consecuencia la posibilidad de esa crítica, que puede hacer modificar o reconsiderar la actividad en esta área.

También nos hemos planteado la reforma de la Junta de Calificación y Valoración en la exportación de obras de arte. Este sigue siendo un problema importante y grave para la defensa del patrimonio artístico, y es necesario ampliar el número de miembros de esta Junta y, al mismo tiempo, hacer trabajar a mayor número de especialistas, porque si no nos encontramos con el problema de que transcurren los plazos, parece que el silencio puede interpretarse en sentido positivo, y, por tanto, es necesaria para mayor garantía incluso también del administrado, que cuando haya de intervenir la Junta de Valoración o impedir una exportación no se tenga a las personas interesadas en una situación de incertidumbre más allá de lo que sea razonable, y como la práctica acreditaba que el trabajo de esta Junta no era suficientemente

eficaz, hay un proyecto concreto en este momento, para 1981, de aumentar el número de miembros con expertos, y el hacer, por otro lado, que el trabajo de esta Junta sea todo lo diligente que aconseje la materia objeto de su competencia.

En materia de exposiciones y de publicaciones acerca del patrimonio histórico-artístico existe también la idea de que en los dos primeros meses del año, a más tardar a finales de febrero de 1981, y ya en el futuro con la idea de que se pudiera hacer los dos meses anteriores a terminar el año, la Dirección General de Bellas Artes, en cuanto ella sea promotora y gestora directa o colaboradora, pueda presentar a la opinión pública y a la información y también a la Comisión un programa concreto de todas las muestras o exposiciones que se van a realizar durante el año en materia que afecte al patrimonio artístico en el sentido más amplio; de tal manera que, por ejemplo, no solamente esta información permita a personas que estén más sensibilizadas planificar su tiempo para poder acudir a este tipo de muestras o exposiciones, sino que también se pueda conocer públicamente cuáles han sido los criterios que han determinado la celebración de ciertas exposiciones de elementos del patrimonio artístico, exposiciones de elementos plásticos, para que, a la vista de estas prioridades y, por otro lado, de este programa, se pueda conocer que se ha actuado con unos ciertos criterios de objetividad y que, por tanto, se están contemplando también distintos aspectos de nuestro patrimonio artístico y no se centra exclusivamente, por ejemplo, en una determinada manifestación concreta, en una exclusiva época, sino que hay una preocupación de generalidad en este tipo de exposiciones, muestras o exhibiciones. Y, por tanto, que para ello, a más tardar a finales de febrero de 1981, incluso pueda traérseles a los señores miembros de la Comisión una especie de calendario, catálogo o programa de todas las exposiciones en las cuales va a tener intervención directa o indirecta la Dirección General de Bellas Artes; y con la idea de que en 1981 se pueda hacer, como se realiza en otros países en los que las cosas se hacen con más tiempo y previsión, que al iniciarse diciembre de 1981 se sepa cuál es el programa completo para 1982 en este orden.

Dentro de 1981 será necesario que figure también como objetivo poner en marcha el Insti-

tuto de Restauración previsto en la legislación actual, y que de momento no ha tenido suficiente concreción. No obstante las dificultades presupuestarias, existen, evidentemente, equipos de eficientes restauradores, pero éstos vienen actuando, en cierto modo, con determinadas adscripciones o formas de colaboración o cooperación más dispersas. La idea es de institucionalizar todas estas funciones restauradoras y, en consecuencia, que el Instituto de Restauración pueda establecer también determinados convenios de cooperación con diversos entes locales, regionales, etcétera, de manera que contemos con un equipo de especialistas en condiciones de poder actuar con más eficacia.

La potenciación del Centro de Información del Tesoro Artístico es otro de los objetivos que se enmarca dentro de esa idea de que haya una programación no solamente de las actividades, sino que en cualquier momento se esté en condiciones de poder solicitar información sobre la situación del tesoro artístico. En este sentido se está trabajando, por la Secretaría General Técnica del Ministerio, en ampliar el Centro de Proceso de Datos, conocido con la denominación de PIC, y este centro de información cultural o proceso de información cultural fundamentalmente va orientado a la acumulación del banco de datos hacia temas relacionados con bibliografías y toda la temática del libro; aparte de las actividades bibliófilas para 1981, ha programado también que la acumulación de datos y preparación de información se oriente fundamentalmente a aspectos monumentales, tanto de monumentos artísticos como del patrimonio plástico, de tal manera que cualquier ciudadano, bien a través del propio Centro de Proceso de Datos o de las terminales que se piensan establecer en determinadas cabezas de región, esté en condiciones de poder solicitar cualquier información, con lo cual el aspecto de la información o expansión cultural podrá potenciarse en este sentido.

Existe también dentro de este ámbito, en cuanto a la restauración de objetos, muebles o pinturas, las reformas del Instituto de Restauración de Obras de Arte, a que me he referido anteriormente, y el intercambio de información. En este sentido, dentro del ámbito del convenio cultural con el Consejo de Europa, se ha establecido un programa de relaciones en esta materia por la gran experiencia que tienen otros países

Europeos en materia de restauración, y un programa de intercambios dentro del ámbito del Consejo de Europa para que nuestros restauradores estén también más al día en las mejoras técnicas o más depuradas en materia de restauración de monumentos.

En cuanto a los aspectos que pudiéramos decir de museos de titularidad estatal —que es también una de nuestras competencias— y aquellos museos que posteriormente su competencia de gestión vaya siendo asumida por las Comunidades autónomas, dentro de la interpretación más amplia del artículo 148 de la Constitución y de los Estatutos en vigor, aparece como necesario, en primer lugar, para la mejor gestión de los museos, reglamentar el Cuerpo de Conservadores de Museos, y existe la posibilidad de dar entrada en estas actividades a una serie de personas o funcionarios de la Administración que, en este momento, están preocupados —y hablo del Ministerio de Cultura, como consecuencia de la transferencia de competencias— y que, sin embargo, con los correspondientes cursos de reciclaje podrían integrar o complementar, en determinados niveles de colaboración, el Cuerpo de Conservadores de Museos, siempre que tuvieran la adecuada capacitación.

Por tanto, no puede pensarse en una buena conservación de museos y una adecuada custodia de los mismos si verdaderamente no se dota del elemento humano necesario. En este sentido es necesario reglamentar esta situación, que hasta ahora estaba en una cierta incertidumbre en cuanto al funcionamiento de los mismos; se basaba más bien en una legislación y normativa totalmente superadas.

Hay una programación de prioridades en cuanto a la ejecución de obras en determinados museos, que también queremos que tenga la adecuada publicidad, y entre ellos, como objetivos concretos, aparecen y revisten especial interés la construcción del Museo Nacional de Arte Romano en Mérida, dada la gran riqueza arqueológica de cultura romana que, como es notorio, existe en Mérida; la conclusión de unos museos que están en este momento en marcha, pero que por razones administrativas o porque las obras no iban al ritmo suficiente no se han terminado, como son los museos de las islas Baleares, Sevilla, Soria, Segovia y Burgos, que aparecen dentro del orden de prioridades, basadas fundamentalmente en que son, en parte,

obras iniciadas, y, sin embargo, luego, por reformas o carencia de dotaciones, no habían seguido el ritmo necesario.

También quería abordar el tema —que ya fue objeto de una interpelación parlamentaria en el Pleno— de las Cuevas y el Museo de Altamira. También, en cuanto a museos que están ubicados en la capital del Estado, Madrid, las obras del Museo de Reproducciones Artísticas, el del Pueblo Español, el Etnológico y el Museo del Teatro, que se encuentran también con necesidades de reparación, porque en algunos de ellos hay incluso hasta problemas de conservación del fondo documental o artístico.

Independientemente de este panorama de obras con montaje complementario de museos requiere una especial prioridad, por la situación en que se encuentra y por necesidad de ampliar sus naves con las aportaciones que se están produciendo a sus fondos, el Museo Arqueológico Nacional; también el conjunto museístico de Granada, Almería, Aracena, el de Artes y Costumbres de Sevilla y el del Alto Guadalquivir en Cazorla, que figuran en todos los programas del Ministerio.

El programa de seguridad de museos es otro tema que nos preocupa extraordinariamente. Es uno de los grandes temas que habría que confesar y reconocer que la situación es preocupante, salvo en las grandes pinacotecas tipo Museo del Prado, en que la dotación de medios ha permitido que razonablemente se haya mejorado la seguridad, sin que ésta pueda llegar a cotas de plena satisfacción; sin embargo, el programa de seguridad en los museos debe ser objeto de una especial sensibilidad por parte del Ministerio, porque la pura información de sucesos, no sólo de la realidad española, sino de la realidad internacional, viene poniendo de manifiesto hasta qué punto existen hoy técnicas depuradas por los especializados en el hurto o robo de obras de arte, y nuestros museos no pueden encontrarse, podríamos decir, liberados de este riesgo. Y como continuamente la página de sucesos nos acredita hasta qué punto hoy día se está atacando al patrimonio artístico mediante acciones delictivas de este tipo, existe un programa de seguridad que, desde luego, no se va a poder agotar en 1981, pero que permitirá, por lo menos, decir en qué museos de titularidad estatal se han aplicado estas medidas y, al mismo tiempo, facilitar un asesoramiento por parte del

Ministerio de Cultura, con las técnicas que se emplean, en orden a la mejora de la seguridad en los museos que sean de titularidad provincial o municipal para que puedan beneficiarse, en la medida que consideren oportuna, y haciendo llegar también nuestra preocupación a los diversos titulares del patrimonio artístico, que, por supuesto, entre ellos gran parte del patrimonio lo gestiona la Iglesia y que ahí sí que se acredita una falta de seguridad en muchos casos, incluso de museos o de patrimonios de determinadas catedrales, y nos preocupa la situación en que se encuentra esta riqueza muchas veces de joyas que pertenecen, por ejemplo, al patrimonio de determinadas catedrales, como lo acredita el robo que se produjo el año pasado, por ejemplo, en la catedral de Oviedo.

Por tanto, mejora en la seguridad de nuestros museos, incluso con la existencia de celadores nocturnos, lo cual puede ser una posibilidad de empleo para determinadas personas que actualmente se encuentran en paro, y facilitación de asesoramiento y técnicas a aquellas otras entidades que lo consideren oportuno.

En materia de conmemoraciones de grandes aniversarios es bien conocido por Sus Señorías que en este año se va a celebrar una muestra de gran entidad con motivo del aniversario, yo creo, del pintor universal más importante del siglo XX, que es Pablo Picasso. Con este motivo, entre las previsiones presupuestarias y lo que esperamos que, en su momento, pueda conseguirse, dentro de lo que permite la efectividad de determinadas partidas, se pueda celebrar una muestra o exposición importante, representativa de la obra pictórica de Picasso, que, cuando menos, se aproxime a la que tuvo lugar en Francia a partir de enero de 1980 con motivo de la exhibición del Fondo Cultural que el Estado francés recibió en pago del impuesto sucesorio de los herederos de Pablo Picasso, o a la que se está celebrando en el Museo de Arte Moderno en Nueva York. Se están haciendo gestiones que van por buen camino, y creo que estas muestras podrán celebrarse.

Lo ideal sería que esta exposición se pudiera trasladar al mayor número posible de ciudades, pero se tropieza, como dije en el Pleno, con una serie de dificultades con los propios titulares de las obras artísticas, que exigen, al realizar el préstamo, una serie de seguridades no solamente en cuanto al transporte, sino en cuanto a condi-



ciones técnicas de seguridad, humedad, temperatura, etcétera, de los lugares donde se exhiban estas obras, más el problema de las primas de seguro, que son extraordinariamente importantes.

Por otro lado, también dentro de este mismo año 1981, se va a iniciar la preparación, en materia de museos o exposiciones, del centenario de Murillo para 1982 que, siendo un pintor de otras características, sin embargo su obra pictórica creo que no ha sido suficientemente valorada, y hoy día en los críticos de arte se aprecia una cierta revalorización de Murillo.

En cuanto a las exposiciones explicativas de periodos históricos existe también la idea de ir al análisis de procesos más globales y en este sentido no solamente nos vamos a orientar en exposiciones, como el Renacimiento o la Restauración o, por ejemplo, la época de Alfonso XIII, o la pintura o el arte de la primera República, sino cogiendo momentos históricos, que es importante y que hoy día esas técnicas se van siguiendo en otros países. Es decir, en lugar de conocer la obra monográfica de un pintor, buscar épocas concretas para poderlo enmarcar en su contexto sociológico-histórico, de manera que la exposición no sea meramente la obra pictórica, sino también todo el enmarcamiento cultural de aquella época, lo que permite también seguir técnicas que no estamos inventando y que en otros países se vienen realizando con bastante éxito, que consisten en encuadrar, alrededor de una exposición artística, una determinada época cultural.

Igualmente queremos hacerlo en el ámbito regional. Por ejemplo, hay previstas algunas exposiciones que ya están en periodo de realización, como «Cataluña, un siglo de la pintura catalana» o «Andalucía y el Siglo de Oro» o «Castilla y la generación del 98». Es decir, enmarcar no solamente épocas, sino también su contexto regional español, manifestando una sensibilidad por diversos periodos de la historia cultural nuestra y su enmarque regional. En este sentido hay una serie de programas también para 1981 de diversas manifestaciones de museos y obras artísticas.

Y terminaría la parte de museos haciendo una referencia a la necesidad de tratar, dentro de 1981, de darles el impulso necesario a las obras de readaptación, climatización y seguridad del Museo del Prado, que espero puedan concluirse

en su totalidad, según las actuales previsiones, en 1982. Darles un impulso y aceleración a estas obras de la primera pinacoteca del país y yo diría casi de la primera pinacoteca mundial.

En materia de archivos (luego me referiré a los problemas de impulso a la creatividad artística) se ha redactado un Plan de Recuperación Documental, que se quiere poner en marcha en 1981, y que de alguna manera refleja la preocupación de algunas de las preguntas que estaban pendientes de contestación de que determinadas fuentes que integran el Patrimonio Cultural de Archivos del país permanecen, sin embargo, al margen, en épocas más recientes, de la posibilidad de control por parte del Estado (archivos de la Administración, de particulares, eclesiales, etcétera) y la necesidad de integrar dentro de un Plan de Catalogación todos estos archivos, con la finalidad de que, si bien algunos de ellos no se pueden incorporar inmediatamente a archivos del Estado, sepan los titulares o gestores de los mismos que existe sobre estos archivos un cierto control y que ellos asumen una obligación de mantenimiento de los mismos, con la subsiguiente catalogación.

Se va a tramitar también la Ley de Archivos, que es absolutamente necesaria para ordenar todo este sector de forma más amplia, y aunque el otro día hice solamente referencia a la necesidad de esta normativa creo que ésta exigirá una reglamentación de la Inspección de Archivos, prácticamente, diría, inexistente, dada la reducción o limitación de las plantillas, el reglamento del Centro Nacional de Microfilms, técnica absolutamente necesaria y empleada en todos los países más desarrollados para la utilización más adecuada de nuestros archivos, y del Centro de Restauración de libros y documentos que formen parte de nuestro acervo cultural y que por el transcurso del tiempo se vayan deteriorando. Hoy día está técnicamente acreditado que determinadas piezas de archivo se deterioran con el transcurso del tiempo inexorablemente, cualesquiera que sean sus medidas de protección. Indudablemente, a través de las técnicas del microfilm hay unas posibilidades extraordinarias de poder reproducirlas en el momento en que el deterioro no es excesivo, y en ese sentido todo lo que sea la potenciación del microfilm como elemento no solamente de conservación, sino de difusión, debe potenciarse al máximo, y el Ministerio de Cultura piensa poner acento en el

desarrollo de la Ley de Archivos en ese sentido.

Por otra parte, hay algunos organismos que es necesario poner en funcionamiento, que son archivos que, por su trascendencia, superan incluso muchas veces el marco de determinadas regiones del actual proceso de las Autonomías, como el Archivo de la Corona de Aragón, que incluso tiene un tratamiento especial en la propia Constitución y cuyo Patronato es necesario poner en marcha, indudablemente, para poder solucionar algunos problemas que existen en la Comunidad Autónoma catalana en cuanto al contenido de dicho Archivo.

Existe también un plan o proyecto piloto de racionalización documental de la Administración Pública. La Administración Pública, indudablemente, es la generadora para investigadores y para el conocimiento de determinadas épocas de una fuente inagotable de información, y en este sentido conviene, sobre todo cuando se producen tránsitos de situaciones políticas, que estos archivos se conserven con criterios que luego faciliten, cuando dejen de ser material operativo y se conviertan en elementos para el archivo histórico, su incorporación al mismo. Si los criterios que se siguen desde un principio en los grandes archivos de la Administración son concordantes con los criterios de ordenación de los archivos históricos, la labor de integración es mucho más fácil que una labor extraordinariamente dificultosa de ordenación con criterios diferentes.

En este sentido también se iniciará y potenciará en 1981 la realización de un censo de archivos por grupos de provincias. Hasta ahora se ha venido realizando una labor importante, pero lo que se pretende dentro de 1981 es terminar la catalogación de archivos dentro de todo el ámbito del territorio nacional, por supuesto, con la cooperación, en los lugares donde está el proceso autonómico desarrollado, de las propias comunidades autonómicas, de manera que exista una información total de archivos que en estos momentos es desproporcionada, puesto que en algunas regiones del territorio español se conoce perfectamente la riqueza documental, pero en otras existe un vacío importante de información.

Se va a dar también prioridad, en orden a la reestructuración y mejora de medios y ampliación, a los dos archivos históricos: al Archivo Histórico Nacional y al de Simancas.

En cuanto a la incorporación documental de los archivos hay un área que hasta ahora no se ha incorporado a los archivos, podríamos decir, de gestión pública, que son los archivos de los colegios profesionales y en este sentido se considera de importancia incorporar paulatinamente los archivos de los colegios profesionales a todos los archivos de gestión pública.

Finalmente, en cuanto a la divulgación de los fondos documentales, se va a redactar un manual elemental de actividad técnica de archivos y paralelamente con el catálogo de archivos a que me he referido. No voy a detallar ahora algunas medidas concretas de semanas o simposios que figuran en el programa, pero el caso es que se va a dedicar suficiente atención al tema de archivos y riqueza documental que creo que es uno de los sectores donde evidentemente existen mayores deficiencias. En todo caso, se está preparando, entre los proyectos inmediatos, el de una exposición de los antecedentes documentales en orden a la clarificación histórica de la Inquisición española. Me parece que tenemos un bagaje importante de documentos, y, dentro de esas muestras que se hacen de tiempo en tiempo, está preparada para 1981 una exposición de archivos y documentos de la Inquisición española, tema que creo puede despertar bastante curiosidad incluso para la sensibilización cultural.

En materia de Arqueología, que es uno de los temas más importantes de nuestro patrimonio cultural, se va a cambiar el sistema de financiación de las excavaciones. Hasta ahora se consideraba como subvenciones realmente en función de la obra realizada. Yo creo que este tratamiento de cualquier excavación o trabajo que se haga, como si se trata de una obra de edificación o construcción nueva, parece que ha podido tener su justificación en momentos más rudimentarios del perfeccionamiento de la Administración, y hoy día requiere que las subvenciones sean a trabajos de investigación y que, por tanto, el investigador calcule aproximadamente la necesidad que tenga de movilización de número de metros cúbicos de tierra, pero que no sea, por ejemplo, por cada metro cúbico de tierra o por cada movimiento de losa, etcétera, sino que sean subvenciones en función de un programa que determine una justificación técnica, evidentemente, de la entidad del mismo, pero que no esté condicionada a cada una de las

operaciones o en función del número de salarios solicitados, etcétera.

En este sentido también va a ser necesario —aquí tropezaremos siempre con las limitaciones presupuestarias—, creo que es muy conveniente, el ordenar la profesionalidad de los arqueólogos.

Hasta ahora existen especialistas, algunos de ellos muy notorios, en España, por la gran riqueza arqueológica, y técnicos en Arqueología, pero es necesaria su institucionalización en un Cuerpo de Arqueólogos que, indudablemente, aunque el Cuerpo pueda tener 18 ó 20 plazas, sea lo suficiente para poder organizar regionalmente las actividades de las investigaciones arqueológicas. En este sentido, algunos de los aspectos referentes a la Arqueología pueden figurar recogidos en el proyecto de ley del Patrimonio Artístico, del que tantas veces se ha hablado en esta Comisión, y del que ya señale el propósito firme de que antes de finales de diciembre sea remitido a la Cámara. Sobre todo en cuanto a aspectos de seguridad, que es uno de los temas descuidados en materia arqueológica; generalmente, en mayor o menor medida, otros aspectos de nuestro patrimonio son más o menos cuidados, aunque antes he indicado que la guarda y custodia de los museos hasta ahora es insuficiente, y realmente determina una lógica y generalizada preocupación. Sin embargo, en materia del patrimonio arqueológico, en algunas zonas del territorio, debido a la falta de guarda y custodia del mismo, estamos sujetos a riesgos de expoliaciones.

Por consiguiente, en este sentido, la propia Ley del Patrimonio Artístico contemplará —y serán necesarias— una serie de medidas, sobre todo en cuanto a la conservación de determinados yacimientos y en cuanto a la actual legislación en materia de yacimientos, legislación en cierto modo arcaica y que determina muchas veces grandes dificultades para poder facilitar los trabajos arqueológicos cuando se trata de la expropiación de yacimientos detectados como de riqueza arqueológica.

Otro problema fundamental es la conservación del arte rupestre parietal, y en este sentido podemos decir que es necesario utilizar las técnicas más depuradas. Pues bien, se ha empezado de forma muy modesta y precaria a aplicar estas técnicas en la conservación de las Cuevas de Altamira. Las experiencias hasta ahora han sido

prometedoras, pero no se han realizado con el suficiente impulso. Hoy día está acreditado técnicamente que se puede conservar el arte rupestre y que el problema es de financiación y de medios, y, en este sentido, con la prudencia y modestia de los recursos de que dispone, el Ministerio tiene el propósito también, dentro de un plan concreto y de prioridades (por supuesto, empezando por solucionar definitivamente el problema de las Cuevas de Altamira), de ir aplicando esas nuevas técnicas para la conservación de las manifestaciones del arte rupestre.

En cuanto a exposiciones, existe el propósito, por ejemplo, de inaugurar próximamente una exposición itinerante sobre obras de diversa naturaleza de la España romana. Ya hay una en marcha sobre obras públicas y también sobre organización y administración en la España romana, basadas exclusivamente en piezas o elementos procedentes de las investigaciones arqueológicas, y luego reproducir el género de edificios monumentales en función de los distintos niveles de poder o de organización administrativa de la España romana.

Algunas de estas exposiciones se prevé que sean de carácter fotográfico, lo cual permitirá la exposición en casas de cultura y centros de enseñanza. Esta es una de las orientaciones que quiere presidir también la política del Ministerio de Cultura en la exhibición de estas muestras. Si se va únicamente a la exhibición de grandes piezas o elementos importantes del ámbito arqueológico o extendido también a otras manifestaciones, indudablemente el número de personas que pueden acceder a las mismas será muy limitado. Existe la posibilidad de poder fotografiar el contenido de una gran exposición donde se exhiben determinadas piezas arqueológicas y establecer una serie de modestas exposiciones que se distribuyan por institutos, centros, colegios, etcétera, donde a través de las fotografías los alumnos puedan conocer algo que está fuera de sus posibilidades, como puede ser visitar una exposición que quizá está ubicada en un sitio muy distante de donde residen habitualmente.

Hay también en marcha un plan de estudios de etnografía como obligado complemento, y está prevista la publicación del primer volumen —casi de forma inmediata— de etnografía española, dedicado a estos temas dentro del ámbito arqueológico.

En cuanto a la promoción de artes plásticas

y nuevas formas expresivas, yo señalaba el otro día en la declaración de principios que un país que tiene un gran bagaje cultural no puede recrearse simplemente en su historia y cultura o en su patrimonio cultural, pues indudablemente la cultura es creatividad, y la creatividad tiene que tener, en sus formas de expresión, un adecuado apoyo. En este sentido se está tratando de potenciar los programas de becas y ayudas convocados para la creatividad en las artes plásticas y nuevas formas de expresión y, sobre todo, en la ayuda a las exposiciones de artistas noveles. A este respecto, el Ministerio tiene el propósito de que un 50 por ciento de su actividad de exhibiciones y exposiciones, dentro del año 1981, esté dedicada a dar la oportunidad a nuevos artistas o nuevos creadores en el ámbito de las artes plásticas y nuevas formas expresivas. En tal sentido se está pensando también, como fórmula que puede resultar bien, en combinar una cierta atracción por consagrados y al mismo tiempo facilitar el conocimiento de las nuevas formas de expresión. En estas exposiciones se realizaría la exhibición de obras consagradas mezcladas con obras de noveles, con lo cual el prestigio de determinadas obras puede permitir la atracción del público hacia estas exposiciones, ya que la experiencia hasta la fecha viene determinando que, cuando se trata de exposiciones o muestras sobre la obra de determinados noveles, no cuentan con la atracción suficiente para la movilización de personas o de espectadores hacia este tipo de exposiciones. Sin embargo, creemos que hay que utilizar un poco el tirón de expectación que puede determinar la existencia, por ejemplo, de cuatro, cinco o equis número de obras de consagrados, obras nuevas de estos consagrados (a lo que se llegue por medio de unas determinadas condiciones; incluso que el propio Estado o los poderes públicos no sean los adquirientes de las obras, sino que las reciban en depósito como obras de nueva creatividad), para que, a la sombra de la atracción que puedan producir estos artistas, se puedan exhibir también las de otros noveles que se beneficien de la concurrencia de público para dar a conocer su obra y, por tanto, dotarles también de un cierto prestigio.

También se está pensando en la utilización de «spots» televisivos, en orden a la exhibición de obras de nueva creatividad, de manera que, mediante estos «spots» televisivos, las obras que

se seleccionen de noveles tengan, por otro lado, también la publicidad y las consecuencias de todo orden, no solamente de prestigio artístico, sino de posibilidades de demanda directa de la obra, seleccionando de estas exposiciones determinadas obras, que luego se exhibirían de forma más significativa en la televisión, con el comentario de que son las obras seleccionadas de tal exposición y con una cierta referencia sobre la persona del autor.

Se está también en la idea de la creación de una cartilla de conservación del patrimonio artístico-monumental, que está en vías de ser encargada, con la finalidad no sólo de que estas cartillas sobre conservación cumplan la función de tener al día cuándo ha sido la última vez que se ha tratado cada una de las obras, sino también, al mismo tiempo, que permitan que la labor restauradora pueda ser conocida y pueda ser prestigiado el trabajo de los diferentes restauradores que han intervenido en estas obras.

En cuanto a premios y subvenciones, existen unos capítulos presupuestarios, y, en este sentido, la idea del Ministerio de Cultura es que las exposiciones normalmente (salvo casos de exposiciones excepcionales, como puede ser la muestra de Picasso, algunas de ellas de gran significación histórica), en orden a promover la creatividad, sean realizadas a través de grupos o colectivos sociales; que el Ministerio de Cultura les dé el apoyo de infraestructura, de asesoramiento o de medios, pero que realmente la promoción de estas exposiciones surja de la propia sociedad o de los distintos entes públicos, Ayuntamientos, entidades vecinales, etcétera, animándoles el Ministerio a la organización de estas exposiciones y dotándoles de la ayuda suficiente en la medida en que los recursos presupuestarios lo permitan. Es decir, se intenta que no aparezca siempre que los propios poderes públicos son los únicos que promueven exposiciones pictóricas, sino que, en algunos casos, las facilite. Para eso se está pensando también en la utilización adecuada de locales que tienen un uso insuficiente. Insisto de nuevo en las posibilidades que ofrecen determinados edificios culturales, no solamente Universidades, sino también Institutos bien dotados, etcétera, los cuales, fuera de las horas lectivas, pueden servir de instrumento para la exhibición de determinadas muestras de pintura o escultura, sin necesidad de tener que acudir muchas veces al alquiler de determinadas galerías, que

tienen su razón de ser y su planteamiento comercial, pero que son inaccesibles, en muchos casos, para determinados artistas noveles.

En materia de tarea legislativa, se está pensando en la posibilidad de crear un fondo nacional de arte contemporáneo capaz de proporcionarle al Estado aquellas obras con las cuales se puedan ir montando museos o colecciones itinerantes del arte español.

En este sentido, es sumamente prometedor, tanto para la nueva creatividad como para la subsistencia y potenciación de este fondo, el que el 1 por ciento cultural, que se prevé en la Ley de Patrimonio Artístico, sea una realidad. Con los actuales recursos presupuestarios limitados será muy difícil que el fomento de la actividad artística creativa pase de medidas indirectas de incentivación. Pero si ese 1 por ciento cultural se potencia y aumenta, no cabe la menor duda de que para la celebración de premios, de concursos, de ayudas, etcétera, y de tratamiento, por ejemplo, de las situaciones, muchas veces de dificultad, de determinados artistas noveles de creación plástica, a través de ese 1 por ciento cultural es la única forma de poder asegurar una mínima financiación de estas medidas.

En cuanto al conjunto de exposiciones antológicas de artistas vivos, ya antes me he referido a esto, por ejemplo, a la exposición del Centenario de Picasso, a determinadas épocas de la creatividad artística, a lo que es ya patrimonio artístico. A este respecto, lo mismo que este año ha habido una muestra importante de la escultura de Chillida, visitadísima, en el Palacio de Cristal, o de Tàpies, etcétera, existe la idea de preparar para el año 1981, dentro de las dificultades por la propia personalidad del artista, una exposición antológica de Dalí. Dentro de la espectacularidad del personaje, su actuación personal justifica el poder celebrar una exposición, entre otras cosas, con la finalidad de tratar de integrar dentro de esa exposición una parte importante de la producción artística de Dalí, que realmente está en manos diferentes incluso de las del propio autor, aunque el autor sea el titular de las mismas, con la finalidad de integrarlas en esa gran exposición, con vistas a que el día —que sea lo más lejano posible— en que se produzca el óbito del artista tengamos un catálogo o exposición. Algo parecido («mutatis mutandis», con las diferencias de calidad y prestigio en el reconocimiento de la obra) a lo que ha

ocurrido con la obra de Picasso. La idea es poder catalogar la obra de Dalí, que en este momento tenemos noticias de que se encuentra dispersa por diversos museos, depósitos, etcétera, siendo el titular teórico el maestro Dalí.

Luego, independientemente de las muestras que podríamos llamar de arquitectura actual o de determinados ingenieros —y voy a liberar a la Comisión de hacer una revisión, no solamente pensando en la creatividad puramente plástica, sino también en algunos aspectos de grandes proyectos de ingeniería o de arquitectura, etcétera—, existe la idea de crear en todas las provincias unas semanas de promoción de artes plásticas en colaboración con los Ayuntamientos y con las Corporaciones provinciales, sin perjuicio de las competencias que puedan tener dentro de sus respectivos ámbitos los correspondientes entes territoriales.

En lo que se refiere a las bibliotecas, voy a tratar de ser más concreto. La actual organización bibliotecaria española, como es conocido por Sus Señorías, tropieza con grandes defectos de fondo y de forma. Es evidente que hay un subdesarrollo bibliotecario en el país; falta un ambiente social y un clima de demanda de lectura, y esto también influye. Aquí nos encontramos siempre con el problema de por dónde romper esa cuadratura. Por un lado, no hay demanda; por otro lado, la demanda no se incentiva porque no hay suficientes bibliotecas. Paralelamente esto requiere una planificación de la acción en materia bibliotecaria, sin perjuicio de reconocer la labor que se ha hecho en los últimos tiempos, que es importante desde el punto de vista numérico por lo menos. Pero hace falta, por un lado, la certeza de que los fondos bibliográficos y documentales de que se dispone son suficientes para el desarrollo de la comunidad y, por otro lado, que estos fondos estén equilibradamente distribuidos; en segundo lugar, la necesidad ineludible de facilitar su acceso a cualquier ciudadano y, por tanto, la necesidad de que el derecho a la cultura —que tantas veces proclamamos y proclama la Constitución como una de sus grandes novedades comparada con las demás Constituciones modernas o de la posguerra desde 1945— sea una realidad. No cabe la menor duda de que el instrumento más importante del cumplimiento de este derecho, para que no sea un puro derecho formal sino un derecho realmente material,

es la proliferación y extensión de los servicios de bibliotecas.

Para alcanzar estos objetivos es necesario, evidentemente, que no exista ninguna comunidad urbana —aunque no puede enmarcarse como un objetivo en 1981— superior a 500 habitantes en la que no haya una biblioteca, por muy modesta y rudimentaria que sea. Esto requiere, en este momento, una labor de planificación y coordinación de todos los poderes públicos y de todos los diversos servicios relacionados con el mundo del libro y de la extensión cultural; una potenciación de la profesión de bibliotecario no solamente de los Cuerpos ya preexistentes, sino la titulación de personas que puedan, basadas en unos determinados conocimientos académicos o culturales, tener un diploma sin necesidad de que sea un funcionario del Cuerpo de Bibliotecarios. Existe, evidentemente, la idea de crear una serie de centros nuevos que permitan que la profesión de bibliotecario sea una profesión estable.

Uno de los problemas que se ha venido planteando en materia de bibliotecas es que no se pueden atender plenamente. Ante la imposibilidad de atender establemente las bibliotecas con un servicio de personal, éstas no se creaban porque no había bibliotecarios. El problema es que nos costará muchos años contar con dotaciones presupuestarias para que estos Cuerpos puedan crecer adecuadamente, máxime teniendo en cuenta todo el problema que se plantea hoy día entre los funcionarios estatales y los funcionarios de las organizaciones autonómicas del país.

Sin embargo, se podrían crear una serie de titulaciones de carácter complementario para que determinados licenciados o bachilleres puedan tener una determinada especialidad de determinado nivel y categoría de bibliotecas mediante unos cursos que puedan ser dirigidos por bibliotecarios y especialistas. Puede permitir que con esas titulaciones o diplomas de especialistas en bibliotecas (incluso utilizando en parte las posibilidades y disponibilidades de miembros de los distintos Cuerpos de enseñantes, como el Cuerpo de Magisterio, profesores de EGB, de institutos, de los distintos niveles) se cuente con un bagaje importante de medios personales para la organización de bibliotecas por toda la geografía del país.

En consecuencia, como esquema de acción,

además del estudio de la situación y del tipo de bibliotecas a las que se va a dedicar especial atención, se va a la creación paralelamente de un inventario, que se está haciendo ya, de todos esos edificios que sin ser bibliotecas, y sin estar destinados a bibliotecas, podrían adaptarse para bibliotecas.

Existe este otro problema, junto al de personal a que antes me refería, y que tiene solución; yo algunas veces me he encontrado en algunos pequeños Municipios, en el poco tiempo que llevo, donde me han venido a decir: «Queremos hacer una biblioteca en tal pueblo, pero no tenemos una persona que se ocupe de ello.» Y yo les he contestado: «¿Tienen ustedes allí un maestro?» Ya que puede ser que el maestro esté capacitado para organizar la biblioteca; puede ser objeto de un cursillo de capacitación especial; puede tener un diploma; puede tener una retribución complementaria, etcétera.

Pero el problema fundamental en estos momentos —como he dicho en otro momento— es dónde ubicar estas bibliotecas. No se puede pensar que los recursos del Estado den medios suficientes para poder construir en cada pequeña municipalidad, barrio o comunidad, muchas veces rural, un edificio destinado exclusivamente a biblioteca, cuando muchas veces nos encontramos con dificultades para poder atender a los servicios escolares. De lo que se trata es de la utilización al máximo de todos los edificios, cualquiera que sea su titularidad, para la instalación de bibliotecas; muchas veces son edificios para los que pueden buscarse fórmulas de cooperación para cualquier servicio comunitario. En este sentido, paralelamente, se está realizando por la Subdirección de Bibliotecas un inventario en todos los Municipios y en todas las comunidades o aglomeraciones urbanas, por pequeñas que sean, de este ámbito de los 500 habitantes, donde podría haber un lugar para instalar una biblioteca. Este es el fin del plan de cooperación —al que me he referido el otro día— con el Ministerio de Educación en orden a que los institutos o cualquier centro escolar se puedan adaptar para que puedan ser destinados, entre otros servicios, aparte del servicio educativo, a biblioteca, en tanto que en aquella comunidad urbana no exista un edificio destinado a biblioteca.

Paralelamente hay que fijar la delimitación de competencias entre los distintos Departamen-

tos ministeriales y entre las mismas comunidades para saber a quién le debe corresponder esta acción. Evidentemente, el Ministerio de Cultura tiene una labor de promoción, pero a veces tropieza con el celo, con el problema de la delimitación de competencias que en los ámbitos locales, comarcales o regionales surgen en orden a la facilitación de este servicio que se considera que debe surgir de las propias decisiones autónomas de las Corporaciones locales o Corporaciones provinciales. En ese orden, el Ministerio está estableciendo, también, un programa o un plan de sugerencias, promoción y apoyo, quitándose cualquier protagonismo, porque de lo que se trata es de que, efectivamente, se puedan sugerir las medidas que deben adoptarse para crear una biblioteca, sin que luego esa biblioteca se diga que ha sido creada por el Ministerio de Cultura. No se trata de eso; si se ha creado por un Municipio o comunidad vecinal, que diga que es «biblioteca promovida». Lo que le interesa al Ministerio de Cultura es que se cree el mayor número posible de bibliotecas. En ese sentido estamos tratando de mentalizar y modificar un poco las actitudes para que sea una auténtica labor de promoción, al margen de quien sea luego el titular o aparezca como responsable del funcionamiento de dicha biblioteca.

La creación de un órgano de coordinación a nivel estatal es absolutamente necesaria; esa coordinación no supone que sea una medida más de centralismo, sino de coordinación con los distintos entes o poderes, representantes de Ayuntamientos, Diputaciones o Comunidades Regionales, en orden a potenciar el conjunto de medidas y la fijación de prioridades para que en cada una de las diversas regiones se pueda desarrollar esta tarea, y que cuando se produzca el proceso de transferencias a Comunidades Regionales Autónomas que todavía no tienen su propio Estatuto pueda facilitárseles o aportárseles todo lo que se ha venido haciendo durante los años 1981 y 1982 en este sentido.

El marco jurídico, evidentemente, requiere una ley de bibliotecas; y en este sentido ya manifesté que esta ley de bibliotecas debería ser una ley corta. (Yo creo que el gran problema que tenemos a veces los que intervenimos en los procesos legislativos es que queremos hacer unas leyes reglamentarias, unas leyes de bases o de grandes criterios, leyes marco, lo que se han llamado en este momento leyes horizontales,

muy generales.) Sin embargo, luego, a nivel reglamentario, se puede con mucha más agilidad facilitar todo ese proceso de reestructuración del marco jurídico del desarrollo de la facilitación del servicio de bibliotecas.

En cuanto a otras actuaciones específicas, aparte de este estudio de la situación real de los servicios de bibliotecas en todo el país, hay que hacer una valoración —no voy a hablar de más «libros blancos» porque está de moda—, hay que hacer un informe que se facilite a las Comunidades Regionales, Ayuntamientos, etc. En este sentido, el Ministerio de Cultura ha hecho un análisis y ha llegado a la conclusión de que unas zonas están mejor dotadas de bibliotecas que el resto del país o se acusa en unas regiones o poblaciones una situación deficitaria y se piensa que en colaboración con todos los poderes públicos es necesario potenciar el sistema, es decir, se va a hacer un análisis crítico y público para que se pueda ir poniendo remedio, un diseño de un plan nacional de bibliotecas, con informaciones científicas, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO. En esto la UNESCO ha trabajado con gran acierto y no hay que actuar «ex novo» porque se parte de un bagaje de asesoramiento técnico importante. Como decía, se va a hacer un programa de bibliotecas públicas de distintas titularidades; luego, también, un plan de adscripción del personal al que me referí anteriormente y, finalmente, la ampliación y mejora de los servicios al usuario.

En este último aspecto sí que hay un campo nuevo donde realmente no se ha actuado, porque quizá estamos en situaciones ciertamente rudimentarias en la organización o facilitación del servicio de bibliotecas. Hay que modificar no sólo el sistema de préstamos, simplificándolo, y la implantación del carné de prestaciones que ya existe en grandes bibliotecas, sino también hay que darles un carácter más general, de forma que muchas veces se pueda utilizar una mera fotocopia, para evitar burocratismos, del Documento Nacional de Identidad, en el dorso de cuya fotocopia se ponga el carné de préstamos, quedándose la biblioteca con otra parte de la fotocopia del carné de identidad.

En las bibliotecas rurales, o en las modestas, no se puede pensar en un sistema perfecto de fichas, de carnés de préstamo como existe en las grandes bibliotecas, pues no funcionarían o no habría garantía sobre los préstamos. Hay que

acudir también a medidas de ese tipo sobre las que ya existe un plan concreto.

Asimismo hay que prestar atención a ciertos sectores de usuarios de las bibliotecas, especialmente personal de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Seguridad, que tienen momentos de ocio o de espera en los que no tienen una actividad concreta que pueden llenar con la lectura si tienen acceso a una biblioteca; lo mismo en hospitales o prisiones, porque evidentemente se puede hacer mucho en el sistema penitenciario en materia de facilitación de libros y de acceso a las bibliotecas; en residencias de ancianos, etcétera.

En este momento, el plan de bibliotecas no se puede hacer pensando únicamente en el usuario que físicamente puede ir a recibir el libro, sino también hay que establecer otros sistemas que faciliten el préstamo, el acceso a los libros, de personas que tienen cualquier dificultad de orden material para llegar a los mismos.

Otro aspecto es la puesta al día de la bibliografía española, que es necesario, sobre todo, debido al gran número de obras que se publican, aunque realmente las ediciones de las mismas no sean demasiado importantes ni la demanda de libros haya aumentado como era de esperar o como debería ser si respondiera a los parámetros de los países miembros de la Comunidad.

Finalmente, está el plan con el Ministerio de Educación, a que me he referido en otra ocasión, y que realmente va a permitir darle un gran impulso a la creación de nuevas bibliotecas.

Esto, en líneas generales, casi telegráficamente, en lo que puede referirse a patrimonio artístico, archivos y museos: contribuir a la rehabilitación del patrimonio monumental mediante una nueva legislación; un programa de restauraciones con un mínimo de 400 obras de restauración anual; un plan nacional de museos, con especial sensibilidad en cuanto a la seguridad, habilitación y creación de nuevos museos, y con especial relevancia e impulso a las obras del Museo del Prado; realización de un programa de conservación del patrimonio documental, obras en seis o siete archivos provinciales cada año, así como la recuperación de los fondos más recientes; luego, un programa de excavaciones arqueológicas; la rehabilitación de yacimientos; nuevo sistema de expropiación de los terrenos donde están los yacimientos; nuevo sistema para la seguridad de los yacimientos;

nuevo sistema para la administración o las ayudas, no por obra, sino ayudas por programas, y, finalmente, la divulgación del patrimonio artístico mediante determinadas manifestaciones y todo lo que acabo de hacer referencia en el ámbito de bibliotecas.

Esto es lo que podríamos decir en el tema del patrimonio artístico, creación plástica, bibliotecas y museos, como acciones quizá más inmediatas o temas donde podríamos poner mayor énfasis, sin perjuicio de que luego, como han visto en estas carpetas, les voy a dar un índice de los temas que he tocado.

En lo que se refiere a política de libro y de cinematografía, que es lo que voy a tratar a continuación, voy a ir también sintetizando y liberándolo un poco de lo que podríamos llamar prosa explicativa.

En la materia del libro, el primer gran problema es la reordenación del marco jurídico institucional del libro. No se trata de inventar la necesidad de nuevas reestructuraciones jurídicas por el hecho de refugiarnos, muchas veces, en lo que es elaboración de textos legislativos, que, de alguna manera, den una coartada a la falta de eficacia de gestión, con medidas administrativas; la realidad es que hasta ahora la política del libro, o el elemento de gestión del libro, dentro del ámbito de la Administración central del Estado, estaba radicada en el Instituto del Libro Español (INLE). Sin embargo, el INLE, en su actual configuración jurídica, sigue siendo uno de los órganos que responden todavía a criterios más corporativistas, puesto que, al fin y al cabo, el Instituto del Libro Español era una especie de síntesis de los intereses de los editores y de la propia Administración, que actuaba con criterios, como he señalado antes, organizativos o corporativos más propios de la situación anterior.

De lo que se trata en este momento, y se está ya poniendo en marcha, es de una reforma del Instituto del Libro Español, con la idea de que los intereses privados tengan su propia articulación a través de asociaciones o de Cámaras que creen los propios editores de libros, y que el Instituto desarrolle una labor de naturaleza cultural y de fomento del libro, pero sin el condicionamiento de convertirse en el centro de defensa de los intereses, muy respetables, de los editores que condicionaban la posibilidad de una actuación eficaz en materia de la promoción del libro,



ya que siempre estaba condicionada exclusivamente por un aspecto parcial de los intereses en juego.

En este marco jurídico es necesaria también, y, cómo no, en otros, la acomodación de la residual legislación todavía de prensa e imprenta a la ordenación constitucional en el ámbito de la libertad de expresión y protección de la infancia y juventud.

Aunque no es competencia del Ministerio de Cultura, puesto que la política de información, en el sentido de prensa, está residenciada en una Secretaría de Estado no dependiente del Ministerio de Cultura, yo, en cuanto miembro del Gobierno, si puedo decir que existe el propósito de, a lo que queda de residual de la antigua Ley de Prensa, proceder a la sustitución de esa legislación; evidentemente, con el mínimo grado de intervención y con el desarrollo estricto del contenido de la Constitución. Pero residuos de esa legislación hasta ahora vienen condicionando algunos aspectos de la Administración y de la política del libro.

En cuanto al aspecto específico de la gestión empresarial de la política del libro, en esta Cámara hay un proyecto de ley sobre inversiones extranjeras en empresas editoriales que está, en este momento, en tramitación y que responde a un problema muy concreto y específico.

La estimulación de la creatividad intelectual, base fundamental de la política del libro, requiere el apoyo a escritores noveles y, en este sentido, el Ministerio ya ha convocado este año (y va a seguir convocando) unos concursos públicos de ayudas a la creación, tanto en el campo narrativo como en el de la poesía, el ensayo o la traducción. Estos concursos que ahora, en el mes de noviembre, se van a dilucidar, se irán repitiendo, y queremos que tengan la máxima transparencia y la máxima objetividad, para que realmente se prestigien en función de las máximas garantías para cuantos concurren a estos concursos de apoyo a escritores noveles, no sólo apoyándoles con premios, sino tratando también de promover la edición de estas obras.

Hay el sistema de premios establecido anteriormente a mi acceso al Ministerio, que son los grandes premios, podíamos decir, a artistas consagrados, que existen en otros países y que creo que deben conservarse, como son el Miguel de Cervantes o el Nacional de Literatura, tanto de ensayo como de novela, narrativa o poesía, en

los que hay que poner una nota sobre la máxima incidencia en orden a las garantías, en cuanto a la selección de las personas que sean galardonadas con estos premios, y, paralelamente, incluir también el apoyo a la labor de traducción, que creo que puede tener una gran importancia para la creación intelectual y el enriquecimiento de la cultura española como medio de difusión de la cultura exterior.

Aparte de estos premios a la creatividad, y de consagrar premios para incentivo de la labor de traducción, se producirán conmemoraciones de algunas efemérides literarias. En este sentido, aparte del cuarto centenario de Quevedo, que realmente no ha tenido la suficiente difusión, se continuará con esa idea de dedicar cada año una especial difusión a alguna obra literaria que coincida con la efemérides del nacimiento o muerte de uno de los grandes escritores españoles.

En cuanto al fomento de la lectura, que va paralelamente con la política del libro, se piensa también, dentro de la política educativa y dentro de ese convenio amplio de bibliotecas (que no sólo es para la creación de bibliotecas, sino, además, para impulsar una campaña de difusión de la lectura infantil en el ámbito escolar), se piensa, repito, poner cierto énfasis no sólo en la proximidad de la biblioteca al estudiante, al escolar, al niño, sino también en la sugerencia de libros o fórmulas de préstamo; en resumen, de incentivación de la lectura infantil, en actuaciones complementarias a las que más adelante me referiré, y también dentro del ámbito familiar y de los medios de comunicación.

En cuanto a la promoción del libro, por una parte, es cuestión del reconocimiento de la realidad editorial española mediante estudios en colaboración con los sectores afectados y, por otro lado, de la comercialización interior y exterior. En este sentido creo que todo lo que signifique posibilidad de una política crediticia en materia editorial puede superar el riesgo económico que supone la actividad empresarial de la publicación de libros. Por ello tratamos de conseguir que haya unas líneas institucionales de créditos en mejores condiciones de costo del dinero, dedicados fundamentalmente a la producción editorial, paralelamente con un sistema que tiene dificultades de su financiación, pero que también estamos contemplando, como ya insinué el día anterior, que consistirá en tratar de establecer

unos convenios generales, o marco, con las empresas editoriales, de manera que aquellos libros que, por unos jurados o especialistas imparciales, sean considerados como libros de especial interés cultural, puedan ser objeto de convenios especiales entre el editor y el Estado o los poderes públicos, de manera que se puedan adquirir gran número de ejemplares que abaraten la edición de la obra y que aseguren la presencia de ejemplares de estas nuevas ediciones en cada una de las bibliotecas o de los centros de lectura que existan en el país.

Evidentemente, el problema estará en que podamos garantizar al conjunto de la comunidad, de la sociedad española, que los criterios que se seguirán serán unos criterios de interés cultural y que no habrá, ni en un sentido ni en otro, una basculación de orientación hacia intereses políticos, todos ellos respetables, sino que predominarán —dentro de lo posible en toda intervención humana— los criterios de interés cultural.

En cuanto a exposiciones del libro español, continuaremos con la misma política, sin perjuicio de que hoy día los mismos industriales, editores de libros o libreros en España, se planteen el relativo interés, en orden a una promoción de libros más significativa de muchas de estas ferias o ventas especiales del libro, en las que la incidencia en el aumento de lectores o promoción del libro suele ser más reducida que lo espectacular de la celebración de estas exhibiciones o actividades de venta en condiciones especiales.

En materia de cinematografía, que es otro de los grandes capítulos, siempre es de señalar, y conviene puntualizarla aquí, la gran complejidad que supone la acción de la política de los poderes públicos respecto a la cinematografía, porque así como determinadas artes, o bellas artes, por ejemplo, las artes plásticas, tienen una proyección fundamentalmente artística, sin perjuicio de que hay una compensación económica para el autor exitoso de una determinada obra de arte o el consagrado; sin embargo, en estos casos de producción colectiva, como la cinematográfica, hay, por un lado, un criterio artístico que indudablemente obliga a los poderes públicos a proteger la creación cinematográfica; pero, por otro lado, hay un contenido comercial e industrial que determina que pueda hablarse también de la industria cinematográfica. En este caso al Minis-

terio de Cultura le toca, de una parte, considerar la importancia de mantener la creatividad artística en materia cinematográfica y, por otro lado, todo el grave problema que hoy día incide sobre la industria española de la cinematografía, que está sometida a la presión y a la competencia, muchas veces desbordante y casi excluyente, de las grandes multinacionales de la cinematografía, que han determinado en ciertos países que prácticamente haya desaparecido una industria cinematográfica propia, y lo que existe hoy es la aportación, en muchas ocasiones, de los buenos artistas o los buenos actores, o los buenos directores y técnicos que existen en esos países. A veces se da la sensación de que existe una industria cinematográfica propia, porque en las carteleras o en la presentación de tal o cual película aparece muchas veces el nombre de personas del país en cuestión, y se utiliza el trabajo de buenos artistas, de algún director, de algunos técnicos en los diversos aspectos de producción; pero la producción, en el fondo, responde muchas veces a otros intereses económicos, porque indudablemente la industria cinematográfica está sufriendo una grave crisis.

En todo caso, el problema de la industria cinematográfica española también ha estado condicionado, en alguna medida (aparte dificultades que son comunes a otros países europeos), por la situación política anterior a la nueva y, podíamos decir, por el enmarcamiento del contenido de la libertad de expresión, tal como prevé el artículo 20 de la Constitución, y los límites que establece la propia Constitución del respeto al honor y a la intimidad de las personas que se encuadra también dentro del ámbito cinematográfico.

En todo caso existe ya en la Cámara (como dije el otro día), en cuanto a lo que podríamos decir la orientación o clasificación de películas, un proyecto de ley estableciendo la correspondiente reestructuración, y espero que el texto sea suficientemente satisfactorio para que no sea polémico y sea aceptado con carácter general. Por lo menos quiero señalar que existe un espíritu de aproximación, y veremos si se concreta tal aproximación o no; pero sí creo importante decir que el Ministerio de Cultura y su actual titular en este momento defienden, por lo menos, la existencia de determinadas películas que por sus características tendrán que ser objeto de clasificación, como existe en otros países. Esto

no lo hemos inventado nosotros: en otros países de nuestro mismo marco existe un sistema de calificación de películas; calificación que creo que en el proyecto es suficientemente amplia; pero hay determinado tipo de películas que el espectador tiene la necesidad de saber a qué tipo corresponden, especialmente en cuanto pueda incidir en la protección a la infancia o a los menores.

En fin, esos temas, que son polémicos, tendrán su posibilidad de debate dentro del propio seno de la Comisión, en cuanto que al mismo tiempo que Comisión informativa es de control y legislativa.

Entiendo, en todo caso, que el límite del contenido de las películas debe estar en las leyes penales, y deben ser éstas y la Justicia las que, en caso de que pueda haber excesos respecto a la libertad de expresión, tendrán que considerar o examinar estas posibilidades. En todo caso, creo que no podemos desconocer, desde ya, respecto a la promoción de la industria cinematográfica, un hecho que aparece en el horizonte incierto; incierto, pero con una flexibilidad de uno o dos años, hasta nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, que es que nuestra industria cinematográfica tiene que irse adaptando a las reglas comunes en materia de protección al cine que están vigentes en la Comunidad.

Evidentemente, en esos dos o tres años, en el tiempo que falta hasta nuestro ingreso en la Comunidad, la aplicación de una serie de medidas, en el período transitorio que afecten a la industria cinematográfica, pueden determinar que en este período se apoye a lo que subsista de la industria española de cinematografía; pero no puede desconocerse tampoco que esa industria tiene que prepararse o tiene que reestructurarse en condiciones de poder aceptar los criterios que tanto en materia de cuotas de pantalla como de cuotas de distribución tienen vigencia en la Comunidad.

Por tanto, la modificación de las cuotas de pantalla, evidentemente, requiere una actualización del tema para cubrir las normas internas que están vigentes en los países de la Comunidad, según las cuales entre ellos no existen distingos y, sin embargo, las cuotas de pantalla se consideran en los países extracomunitarios, sin perjuicio de que durante este período habrá que garantizar al máximo la exhibición de peli-

culas del cine español. Sé que existe un tema polémico sobre la interpretación de un decreto, relativamente reciente, en su artículo 1, apartado 1, sobre el aspecto cuatrimestral y, en todo caso, si tras la sesión informativa, en la de contestación de preguntas, se me plantea el tema, ya tendré ocasión de aclarar cuáles son los motivos o las razones que han podido llevar a esta decisión, que puede ser —no lo prejuzgo ahora— acertada o errónea, pero intentaré aclarar cuál era la intencionalidad sobre la misma.

En cuanto a las cuotas de distribución, la Comunidad queda bien claro que no admite barreras, ni frente a las películas comunitarias ni frente a las películas de otros países. Indudablemente, durante el período que dure hasta el ingreso en la comunidad se van a seguir manteniendo también estas cuotas de distribución; pero no cabe la menor duda de que nuestra industria cinematográfica tiene que partir de los principios de unión, de integración, de potenciación, podemos decir, de empresas con suficiente capacidad, sin perjuicio de las ayudas que reciba del Estado, puesto que una parte de la protección que suponen las cuotas de distribución va a ir desapareciendo, y todo ello va a incidir en nuestra futura industria cinematográfica, y yo espero que no incida tan negativamente como en algunos otros países de la Comunidad, donde, como digo, si no ha desaparecido, casi está en una labor puramente simbólica.

La tasa de doblaje, que suele ser también uno de los elementos que integran las posibilidades de ayuda, no se admite tampoco en la Comunidad, ni dentro de la Comunidad ni frente a terceros países. Luego se prevé en el proyecto de ley de salas que para finales del 81; en todo caso esto supondría una minoración de ingresos para el Fondo de Protección, y, por tanto, estamos estudiando, desde ya, qué otras fuentes de ingresos puede haber para el Fondo de Protección, a fin de suplir la desaparición posible de la tasa de doblaje.

La sustitución que también han previsto las propias leyes fiscales del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas por el del Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir, el IGTE por el IVA, no es un problema fiscal solamente: es un problema que incide extraordinariamente sobre el sistema de ayudas a la industria cinematográfica, puesto que el 4,5 por ciento está afectado al Fondo; si la tasa de doblaje y la compensa-

ción que recibe del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas desaparecen, indudablemente el Fondo se va a ver privado de su principal fuente de ingresos. En este sentido estamos haciendo gestiones con el Ministerio de Hacienda para buscar otras fuentes que puedan compensar al Fondo, y aunque el problema no es inmediato para el 81, no cabe la menor duda de que, desde ya, para que no nos sorprendan las nuevas medidas comunitarias, hay que ir articulando nuevas soluciones, que se harán con audiencia y participación de los representantes del sector. Todo ello nos lleva, probablemente, a la necesidad de un nuevo régimen fiscal de la cinematografía, y por experiencia propia sé la dificultad que existe desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista específico, especializado, en materia fiscal de sectores. La fiscalidad de la cinematografía va a tener que ser una consecuencia de la debilidad del Fondo de Protección, salvo que, desde el punto de vista de una buena técnica hacendística, se considere que quizá se puede mantener un sistema de fiscalidad homogéneo y que, por la vía de las subvenciones genéricas del Presupuesto a la actividad cinematográfica —lo mismo que se subvenciona o se ayuda a través del Presupuesto y se promueve la creatividad cultural en los ámbitos de la realización plástica y artística—, pueda tener un tratamiento quizá más simple, más sencillo y, muchas veces, de más fácil control. Pero bien sea a través de las dotaciones presupuestarias, por la vía de la subvención o a través del tratamiento fiscal preferente, no cabe la menor duda de que la industria cinematográfica, si no tiene esta protección, va a entrar en una situación de crisis más grave.

El Ministerio de Cultura es consciente de ello; indudablemente trata de sensibilizar al Gobierno y a los departamentos responsables del tema, y es consciente de que un elemento importante de la creación cultural es una industria cinematográfica propia; pero esto requiere también, paralelamente —y aunque sea una digresión conviene decirlo—, que esa industria, aparte de estar estructurada y preparada adecuadamente para esa competencia, tenga también una cierta preocupación en la calidad de creación. El Ministerio y el Estado no pueden tampoco, en cuanto muchas veces un productor asume una aventura —porque siempre es una aventura la promoción cinematográfica— con criterios co-

merciales, acudir luego a los poderes públicos para que le cubran los resultados negativos y los números rojos de esa promoción. Hay que ayudar al cine con unos criterios objetivos y voy a señalar algunas medidas ahora; pero no puede pensarse que, por el hecho de producir una película, cualquiera que sea su calidad artística —calidad muchas veces incuestionable incluso hasta de buen gusto, en el más amplio sentido de la palabra—, tenga luego la acción pública que venir a compensar el fracaso de una actividad que, muchas veces, se plantea exclusivamente con criterios empresariales o económicos.

En cuanto al apoyo al cine español dentro de este marco, y tratando de buscar la mejor calidad técnica y artística, se van a poner en marcha algunas medidas que ya están en otros países de la Comunidad y que conviene hacerlo en este periodo de adaptación.

Adelanto sobre taquilla para proyectos de películas. Puede ser un sistema crediticio en función de contemplación de la presunta, posible taquilla, etcétera.

Regulación de la protección a coproducciones minoritarias. También es un tema en el cual existen unas posibilidades de expansión del cine español que, realmente, ha conseguido éxitos en algunas producciones de este tipo.

Imponer la contratación a porcentaje entre distribuidores y exhibidores.

También se puede fijar la subvención a distribuidores para fomentar la explotación de películas españolas.

Subvención a exhibidores para la mejora técnica y modernización de salas.

Indudablemente, uno de los problemas que también tiene el cine hoy día es resistir la inmensa competencia de otros medios, especialmente de la televisión, y hay que convencerse de que el lugar donde se exhiben películas tiene que ser cómodo y confortable. En este proceso los exhibidores tienen que modernizar algunas de las salas, que son extraordinariamente incómodas, frente a la comodidad de una butaca delante de un televisor. Esto requiere que se puedan buscar algunas medidas concretas para que el marco donde se exhiben las películas sea, por lo menos, confortable y no sea un elemento negativo.

Integrar la actividad de cine español que tiene capital estatal en la política cinematográfica del Gobierno. Que no actúe quizá haciendo

un poco la competencia, en algunos casos, a empresas editoriales. Es decir, se trata, de alguna manera, de darle un marco adecuado conforme a un principio de economía de mercado y de la menor intervención de los poderes públicos, máxime para hacer competencia.

Mayor empeño. La fórmula de mayor empeño, conocida con este nombre en la Comunidad, consiste en subvenciones adicionales a las películas de elevado costo; por ejemplo, a partir de veinticinco millones de pesetas, muchas veces grandes producciones, siempre que haya, por lo menos, una viabilidad en cuanto a la competencia del guión, del asesoramiento artístico y de la dirección.

Luego, el ámbito o campo de la colaboración cine-televisión. Evidentemente, si en la colaboración cine-televisión no se pone especial énfasis para el cine español, yo creo que, por muchas que sean las otras medidas, no se le puede augurar al cine español una situación prometedora. Yo creo que es en el ámbito de la colaboración con televisión donde se puede encontrar la compensación a los problemas económicos de la cinematografía.

Entonces, hay tres tipos de medidas: en orden a programación, hay una cuota de pantalla específica, con obligación de emitir un número de películas españolas en función de estas cuotas. Luego, la adecuación de días y horas de emisión para no mermar la asistencia a las salas de exhibición en horas de emisión; es decir, es necesario también que en la programación de las grandes películas se respeten los intereses del televidente, pero que justo en los días festivos, y en la hora que existe una tradición o práctica de acudir al cine, se den grandes películas por la televisión, con lo cual la competencia es irresistible para las salas de exhibición.

Pagos al fondo de protección. Por ejemplo, las deudas por tasa de doblaje; ésta también venía gravando a las dobladas para televisión que, desde que no tiene personalidad jurídica, en esta situación, no se efectúa, efectivamente, que la tasa de doblaje, en tanto que subsista, se pague también por las películas que accedan a la televisión.

Luego, por la simple emisión de películas, en algunos países, por ejemplo, en Francia, la televisión paga un tanto alzado anual, un tanto por película y un tanto de penalización si supera las

cuotas acordadas. Sería necesario implantar un sistema como éste en televisión si queremos proteger al cine.

La coproducción cine-televisión. En esto se han hecho algunas películas de bastante calidad artística, como está siendo reconocido no sólo por los expertos, sino por los televidentes. Yo creo que en este campo, y teniendo en cuenta la universalidad de la lengua castellana, del idioma del Estado español, con vistas siempre al manido tema de Iberoamérica, a los países de habla hispana, hay un campo importante de coproducción cine-televisión que no se le ha potenciado en todas sus posibilidades y que creo que, aparte de que por primera vez en el presupuesto de este año, sin perjuicio de lo que Sus Señorías puedan en su momento influir en la modificación en un sentido o en otro del presupuesto de televisión, ya en principio aparece en el proyecto una partida de 1.300 millones de pesetas en el presupuesto de televisión, que no estaba en este año en el presupuesto de cultura, y por eso puedo hablar de él con mayor objetividad para la producción por empresas privadas de proyectos adjudicados ya a principios de 1980, y se habla ya de 16 proyectos adjudicados. Creo que éste es un campo importante. Por ejemplo, hay televisiones que tienen una gran experiencia, como la BBC, que en unos casos con mayor y en otros con menor interés, no cabe la menor duda de que casi todas estas coproducciones de la televisión inglesa suelen tener una gran calidad técnica y artística; otra cosa es que el argumento o el tema tengan la misma valoración. Por lo menos en orden a la coproducción, yo creo que Televisión Española por su propio interés y por la mejor difusión cultural y utilización del medio en este sentido, si no de forma absoluta y decisiva, puede influir en la mejora y en la potenciación de la industria española de la cinematografía.

También hay que mejorar los controles de taquilla. Evidentemente el centro de proceso de datos, en tanto en cuanto al cumplimiento no solamente de los porcentajes para la protección, sino también de las cuotas de la pantalla, es necesario perfeccionarlo, porque, aparte de que se realiza un control con el máximo rigor posible, se es consciente de que, si no se utilizan todos los medios de que hoy día dispone la informática, es bastante insuficiente este control y se presta muchas veces a informaciones quizá

interesadas, precisamente por su contenido económico.

Y, finalmente, en cuanto a la Filmoteca Nacional, la necesidad de convertirla en organismo autónomo —yo sé que hay una pregunta que ya en su día se contestará sobre algunos aspectos de los ingresos que produce la Filmoteca Nacional—. En principio puedo decir que tenemos la idea de convertirla en organismo autónomo para que pueda establecerse un sistema de prestaciones de servicios, y la correspondiente contraprestación, y darle una mayor agilidad financiera con una homologación internacional de acuerdo con lo que son las filmotecas en otros países, por su importancia, y mejorar las condiciones técnicas y de seguridad de las filmotecas, especialmente en lo que algún señor Diputado ha llamado también «películas rancias» por los riesgos que pueda haber de incendios o que afecten a la seguridad de la propia Filmoteca.

En materia de música y teatro, los objetivos y líneas de actuación básicos y primordiales son los siguientes: primero, lo que se podría llamar la estabilización del hecho musical y teatral, revisando la política de ayudas y encauzándolas hacia aquellas actividades que tengan un mayor interés cultural; y en este sentido, paralelamente, dentro de esta idea de la estabilización del hecho musical y teatral, a grandes rasgos, hay que pensar en la necesidad de descentralización congruente, evidentemente con el proceso autonómico, pero también en orden a la mejora de la gestión, extendiendo la presencia, a ser posible, en todo el país de las manifestaciones musicales y teatrales, especialmente a los lugares menos favorecidos por la acción pública y privada. Es decir, siempre por la tradición cultural española, la música y el teatro han sido manifestaciones condicionadamente limitadas, pero los poderes públicos no pueden conformarse con esa realidad histórica y no cabe la menor duda de que tienen que desarrollar una política de fomento, poniendo el mayor énfasis en la medida de lo posible en aquellas zonas donde este bien cultural, que es de una parte la manifestación musical y de otra la teatral, no llega. En este sentido, se deben seguir unos criterios de descentralización especial, favorecimiento de la actividad teatral y musical en aquellas zonas que no acusan una pujanza o una vivencia de la realidad musical y producción cultural, apoyo a la creatividad —luego ya descenderé a medidas concretas, digo

esto como medidas u objetivos más generales—, mediante una renovación en estos campos artísticos por la difusión de obras nuevas, tratando de ampliar el repertorio, tanto dramático como de autores de nuestro siglo y contemporáneos como de aquellas corrientes culturales representativas en el mundo.

El teatro tiene que ser universal y no podemos conformarnos con tener, aunque es importante, un Teatro Nacional donde se representen obras de autores españoles; hay que tratar en todo momento de difundir (lo mismo que hay una más fácil difusión de las obras musicales a través del pentagrama), mediante la traducción y montaje, las obras teatrales que vayan teniendo éxito en el extranjero, sobre todo cuando se acusa, desgraciadamente, por ese oscurantismo a que me refería de años anteriores, cada vez menor calidad en la creación teatral. Este es un hecho contrastado, y la prueba es que nuestro teatro está dando obras de autores extranjeros u obras clásicas.

Este fenómeno de creatividad teatral española original hay que fomentarlo a través de medidas de premios, de garantías de estreno, etc., pero, mientras tanto, este vacío hay que llenarlo con la producción teatral contemporánea y no dedicarnos a nuestro teatro clásico exclusivamente, supliéndolo muchas veces mediante la traducción adecuada de obras producidas en otros países.

En materia musical la situación es más confortadora, porque realmente la creatividad musical, especialmente música sinfónica, sigue siendo prometedora y hay un repertorio de autores que permiten que nuestras orquestas puedan estrenar obras nuevas, que tienen un cierta aceptación y acogida también fuera de nuestras propias fronteras. Luego dentro de esta idea de estabilidad del hecho musical, para el fomento en la zona donde tenga menos manifestaciones y descentralización, las líneas de actuación serán las siguientes: en el campo de la actividad musical, dentro de la profundización, animación e impulso de las iniciativas que puedan fortalecer la vida de las entidades y conjuntos musicales existentes, la acción tiene que ser paralela al fomento de la creación de nuevos centros de actividad y manifestación musical, evitando dejar caer a los ya existentes. En este sentido, las orquestas existentes en diversas ciudades españolas, que por sus características sean capaces

de garantizar una vida musical continuada y una difusión del repertorio de cierta entidad, deberán ser ayudadas, en la medida que mediante la contratación de programas o mediante el sistema de subvenciones, que permite la Ley de Presupuestos, se asegure la continuidad de los profesores que integren estas orquestas, en muchos casos sinfónicas o de cámara, y al mismo tiempo propugnar la creación de nuevas orquestas, en el bien entendido de que hoy por hoy la política debe ser más realista y en muchas ciudades o capitales es difícil pretender en este momento crear una orquesta sinfónica, porque muchas veces la falta de músicos especialistas en determinados instrumentos convierte este programa en utópico.

En este sentido, creo que es importante pensar que la orquesta de cámara debe ser la aspiración inicial. Por eso el Ministerio, en los casos de creación de nuevas orquestas, va a fomentar la creación de orquestas de cámara como núcleos de los cuales puede resultar después la creación de grandes orquestas u orquestas sinfónicas.

Por otro lado, está la animación y colaboración en las actividades de las bandas de música. El pasado fin de semana tuve la oportunidad de asistir en el País Valenciano a la Asamblea de Asociaciones Musicales y de Bandas de Música, que agrupaba a doscientas entidades, donde hay más de ocho mil músicos que tocan exclusivamente por afición, que no están profesionalizados —sin perjuicio de que tengan unas compensaciones—, y más de nueve mil quinientos estudiantes o jóvenes que, dentro del marco de estas asociaciones, aprenden solfeo y la especialización de determinados instrumentos musicales, lo que tiene gran importancia. Hay regiones españolas, por tanto, que tienen movimientos de ese tipo, de carácter popular, de creación de bandas de música o que surgen de la propia estructura social, que deben ser objeto de especial protección, y, en este sentido, creo que los convenios de cooperación o colaboración con estas entidades pueden ser importantes y es una manera de hacer cultura, y cultura surgida de la propia sociedad.

Las ayudas a coros o a masas corales y orfeones también se insertan entre las actividades del Ministerio. Ojalá éstos fueron proliferando más, frente a corales prestigiosas que generalmente se dan en algunas zonas del norte

de España, y se fueran extendiendo a otras ciudades, quizá al calor de los conservatorios, y pensando, además, que a estos coros, para que consiguiesen una mayor calidad, habría que darles oportunidades de colaborar más con las orquestas de mayor prestigio o de mayor difusión, como son las existentes en Barcelona, la Orquesta Nacional, la de RTV, etcétera. Se podría incluso hacer intercambios entre los actuales grupos corales que tienen adscritos estas orquestas y estos orfeones o corales que en algunas regiones de España tienen una gran tradición, pero en otras existe un extraordinario vacío, y que constituyen una manifestación importante de cultura popular.

Hay que considerar el apoyo a la programación de entidades o sociedades de conciertos. Es decir, apoyo a programas, no subvenciones indiscriminadas. La política nueva del Ministerio no es subvencionar las actividades de determinadas áreas, sino programas concretos, bajo condiciones específicas, para luego poder dar cuenta de cuál ha sido la utilización de esos recursos y que, en cualquier momento, el Ministerio de Cultura pueda explicar por qué ha dado esa ayuda, destinada específicamente a programas de expansión musical o cultural, y no a cubrir otras situaciones.

En este sentido, a veces surgen ciertas colisiones con sociedades o asociaciones que propugnan la difusión de la manifestación musical operística, pero que lo hacen de tal manera que los beneficiarios son grupos muy reducidos. El Ministerio de Cultura, y ya he tenido oportunidad de decirlo a algunos de los directivos de estas asociaciones, puede apoyar estas manifestaciones, pero siempre que se organicen de tal manera que al espectáculo asista el mayor número posible de personas y que no consista exclusivamente en que las entradas favorezcan a las personas que forman parte de aquella asociación, que evidentemente asume en teoría cierto riesgo en cuanto a la organización del espectáculo, pero que deben considerar que la subvención del mismo, en cuanto a expansión de cultura, no puede ser exclusivamente para su recreo y satisfacción, muy respetables, pero con su propio peculio, no con el peculio público, ya que la expansión de estas temporadas de ópera y estas manifestaciones de música o de ballet deben tener la mayor difusión y la posibilidad de acceso al espectáculo del mayor número de

personas, siempre considerando que evidentemente el coste del mismo no permite el abaratamiento de las entradas, pero sí, por lo menos, la posibilidad de conseguirlas.

De otra parte está el fomento de ciclos especiales de música en museos y templos. Lo que les decía a Sus Señorías de que en materia de bibliotecas no hay que pensar exclusivamente en el edificio-biblioteca, ocurre lo mismo para la música y para determinadas manifestaciones en el sentido más amplio, que puede haber, por ejemplo, museos que pueden ser marcos muy adecuados, monumentos artísticos, incluso templos. En materia de cooperación en este sentido, creo que la Iglesia tiene ya una posición extraordinariamente nueva en cuanto a la utilización de templos para manifestaciones musicales. Indudablemente esto puede permitir resolver muchas veces el problema de aforo, el problema de acústica y el problema de conseguir locales en condiciones razonables. En este sentido, hay una serie de programas de cooperación para la utilización como auditorio de todos estos centros a que me he referido.

Luego, están programas de potenciación no solamente de la música contemporánea, sino también de la barroca, medioeval, en la que hay una creación importante de la música española, que no es suficientemente conocida, y, paralelamente con esto, está el mantenimiento de las orquestas que yo llamaría estatales, como la Orquesta Nacional Española, pero sobre la base de dotarla de los medios jurídicos, materiales y técnicos para que su presencia dé, por un lado, la posibilidad del estreno y de la inclusión en sus programas de composición de autores españoles contemporáneos, y, por otro lado, que esta orquesta, aunque tenga lógicamente su sede permanente en la capital del Estado y sea donde dé el mayor número de conciertos, sea entendida y comprendida por la totalidad de la comunidad como una orquesta estatal, porque su programación esté de alguna manera combinada y que extienda sus manifestaciones musicales a otras partes del territorio, no solamente con la presencia esporádica en temporadas muy cortitas, sino que la Orquesta Nacional sea una orquesta, repito, que tiene su sede permanente y que actúa más en Madrid, pero hay que intentar (a pesar del costo importante de movilización de la orquesta, que es del orden de los dos millones de pesetas cada día que la orquesta sale de Madrid)

en la medida de lo posible que esta orquesta pueda ser considerada, aceptada, y no cuestionada, porque es una orquesta que sale frecuentemente fuera de Madrid, a otras capitales, y sus programas los da en Madrid y fuera de Madrid, y en este sentido creo que eso es importante, ante la posible duda de que se trata de una orquesta estatal y que solamente se benefician de su expresión cultural los habitantes de la capital. Se ha de potenciar, pues, la presencia en las distintas provincias y capitales, y que la programación esté orientada en ese sentido.

También, y partiendo de que los Presupuestos de 1981 lo permitan, poner en marcha un teatro lírico nacional, sobre la base de la compañía actual del teatro de la Zarzuela, que jugará con dos criterios: estabilidad y descentralización. Estabilidad, en cuanto que es necesario para manifestaciones de este tipo, tan peculiar en España, del género lírico, zarzuelístico, que haya una compañía, y una compañía que indudablemente tenga una cierta ayuda de los poderes públicos, ayuda estatal, porque si no, muchas veces, el espectáculo de por sí no podría mantenerse y se iría perdiendo, y, por otro lado, sobre la base de que la actual compañía lírica fuera una compañía que tuviera su sede en la capital, pero que diera grandes tournés o manifestaciones fuera de Madrid, porque, si no, podría de nuevo cuestionarse y decir que no solamente es la Orquesta Nacional, sino la Compañía Lírica Nacional la que beneficia exclusivamente al público, al auditorio que acude a la capital, y esto ocurre en otros países, evidentemente; pero hay que tratar, en un momento en que existe tanta sensibilización por el hecho regional, por los desequilibrios y por el reparto de los recursos del Estado con carácter territorial, de que estos centros de irradiación de cultura beneficien al mayor número posible de españoles.

Lo mismo digo, respecto a compañía paralela de la lírica, la del Ballet Nacional y, excepcionalmente, de los conjuntos extranjeros.

La creación de la compañía nacional de ópera existe en las ideas o en los programas, pero es un puro proyecto en este momento, porque resulta sumamente difícil el que los recursos permitan que al mismo tiempo subsista una compañía lírica y otra de ópera, que podría ser necesaria y servir de apoyo para todas las temporadas de ópera que se den en otras ciuda-



des españolas, sobre todo desde el punto de vista de que no necesitan unos coros o de que tienen unos cantantes de tipo medio que permitan, con el conjunto de los divos que se puedan contratar de fuera, cubrir la infraestructura de estas temporadas. Pero en todo caso es un tema que se inicia y se encuentra simplemente en el periodo de puro estudio.

Es necesaria también la adecuada ordenación del sector de la danza con una política de ayudas económicas. Ya sé que existe alguna pregunta que tenía preparada para contestar hoy sobre alguno de estos temas, pero, en todo caso, la política que debe presidir —y quizá éste también es un tema polémico— en el futuro es la contratación de estas compañías; yo creo que debe partirse de unos criterios de contratación con estabilidad, todo lo que da de sí la estabilidad de la contratación laboral, pero creo que desde el punto de vista de producción artística no da muy buenos resultados el artista-funcionario.

Yo, que conozco cuáles son los modelos que se siguen en orquestas y compañías de ballet en otros países, creo que indudablemente el artista que tiene éxito sabe que tiene garantizada su contratación con todas las seguridades que da también la contratación laboral; pero querer convertir actividades como las puramente de producción musical o de danza en funcionarios, redundaría en disminución muchas veces de la entrega y de la calidad. Las orquestas de músicos-funcionarios a veces hacen sonar los instrumentos con la idea de que están cumpliendo un horario o de que están tecleando cualquier aparato, sin la entrega y la pasión que debe ponerse muchas veces en la creatividad musical. Yo sé que es un tema polémico, pero la calidad de la Orquesta Nacional de España —indudablemente por otras causas— ha disminuido extraordinariamente; probablemente puede haber problemas de directores, de ensayo, de buscarles a los músicos un «status» o retribución suficiente para que tengan una mayor dedicación. Esto es verdad, pero no cabe la menor duda que en las buenas orquestas, francesa, alemana o italiana, son siempre músicos que tienen estabilidad en función de un contrato laboral, pero no tienen la mentalidad del funcionario que va de siete a nueve a cumplir una tarea.

En cuanto a la investigación musical, indudablemente hay que propugnarla. Esto se mueve

dentro del ámbito del Consejo de Investigación del Instituto de Musicología, pero se puede decir que, sin una investigación musical, tampoco hay creatividad y producción de nuevos autores, y lo mismo ocurre sin el esfuerzo de la situación actual de los Conservatorios, que están enmarcados en el Ministerio de Cultura. Anuncio que desde ahora vamos a iniciar conversaciones con el Ministerio de Educación para saber cuál va a ser el emplazamiento definitivo, desde el punto de vista de dependencia administrativa, de los Conservatorios, puesto que la producción musical está muy ligada a la política que se haga de fomento de artistas musicales que surgen de los Conservatorios y del número de profesores para las orquestas. En este sentido probablemente habrá que plantearse si es definitiva la ubicación de estos centros de docencia musical en el Ministerio de Educación o podrían tener, en determinados niveles, una ubicación en el Ministerio de Cultura, lo mismo con las orquestas que las escuelas de danza.

Potenciación también de la recuperación del folklore. Este es un tema manido, y siempre, cuando se habla de lo folklórico, el español sonríe y piensa que vamos a caer en los mismos tópicos; pero no cabe la menor duda del prestigio que existe en otras compañías folklóricas de otros países, que realmente dan exhibiciones de su arte en otros países, y de compañías que son aceptadas dada la gran riqueza del folklore español, probablemente el más multiforme en sus manifestaciones y, por otro lado, con una gran tradición, por lo que creo que debe éste ser objeto de una mayor sensibilidad y, sobre todo, de una ordenación más seria y menos basada en lo que eran las manifestaciones bien conocidas del pasado.

El apoyo a la creatividad y formación de las actividades musicales se puede concretar en una serie de acciones: promoción de obras de compositores españoles. incluyendo como cuota de pantalla en la programación de orquestas nacionales, obras de compositores, siempre que haya una producción suficiente; concursos, certámenes y convocatorias que ya se están celebrando y se van a seguir incentivando; ayuda a las entidades dedicadas a la difusión de la nueva música; asociaciones de compositores sinfónicos; sociedades internacionales de compositores de música contemporánea; ciclos de colaboración con entidades de otros países que se ocu-

pan de la música contemporánea, y ayuda a los festivales, pero siempre sobre programas concretos, nunca ayudas a entidades sin que vengan previamente con un programa en el que se ponga de manifiesto cuáles son las aportaciones que vienen de otras fuentes, cuáles son las fuentes que financian y cuáles las ayudas que se piden al Estado; acercamiento de la música a nuevos públicos; por ejemplo, por la promoción de actividades musicales en los centros universitarios. Quiero citar como modélica la Orquesta de Cámara de la Universidad de Oviedo, de gran calidad, formada exclusivamente por estudiantes y profesores, y no sólo por estudiantes de enseñanzas musicales, sino de las más diversas escuelas o centros universitarios, que puede servir de modelo para lo que ya se va empezando a crear en otras universidades. Creo que la Universidad es un recinto desde el cual se puede conseguir un lanzamiento de las manifestaciones musicales y también de las teatrales, como ya señalaré.

Luego están los programas relativos a conocimiento y divulgación de la música en los medios escolares, en la población infantil y juvenil —que ya lo está haciendo el Ministerio de Educación—, a través especialmente de convenios con las empresas productoras de medios sonoros, por medio de cassettes y discos a precios especiales para que en los centros educativos se acostumbre a los escolares, desde su más temprana edad, a la audiencia musical, y que, por ejemplo, las grandes obras de la historia de la música por lo menos sean escuchadas alguna vez por los escolares, y de esta manera crear una cierta sensibilidad por todas las manifestaciones musicales.

Finalmente, está el apoyo a manifestaciones concretas de las que se vienen celebrando habitualmente, como los festivales, que dan prestigio. Este año se celebra el treinta aniversario de los Festivales de Granada, a los que se quiere dar un realce como consecuencia de esta efemérides, así como a los Festivales de Santander, Barcelona y otros que se celebren en el marco de la Asociación Europea de Festivales.

En cuanto a actividades teatrales, también estabilidad y descentralización como principales objetivos. Respecto al fomento de actividades que soliciten ayudas, condicionar éstas a que ofrezcan características que garanticen la estabilidad. Muchas veces se piden ayudas para com-

pañías que se disuelven a los pocos días o para programas que luego no se cumplen. Es decir, que la ayuda vaya prestada paralelamente con la permanencia y el cumplimiento de los programas que se han venido señalando.

No cabe la menor duda —lo mismo que hablamos de la crisis cinematográfica— que estamos asistiendo a una crisis de la producción teatral, e incluso también de la existencia de recursos humanos o de compañías teatrales. Ante la falta de continuidad en el trabajo y la falta de recursos para acudir a la contratación cinematográfica, que era muchas veces la gran válvula de escape de nuestros actores teatrales, hoy día también este sector está en crisis, y no cabe la menor duda que un país que pretende tener una cultura consonante con su historia no puede dejar de asistir al teatro. Lo que pasa es que siempre estas medidas no sólo son de tipo jurídico o de fomento, sino que son medidas de gran contenido económico. En función de los recursos, siempre las posibilidades de ayuda son menores.

Independientemente de estas medidas que señalábamos como segundo condicionante de la descentralización, vamos a ver si se pueden conjugar las que voy a exponer a continuación. Sin perjuicio de la promoción del teatro español actual, la valoración del conocimiento del teatro clásico —que figuraría en cualquier programa— y el aumento de los repertorios, podemos señalar el establecimiento de determinados convenios con compañías itinerantes, pero que estos convenios de ayuda sean, en cierto modo, facilitados en cuanto a la entrega de cantidades, al cumplimiento de los programas; es el problema que antes señalaba de la entrega inicial y que luego la compañía se disuelve. Es decir, que sea en función de actuaciones, itinerarios y número de representaciones y, por otro lado, de obras que se incluyen en el programa, y que, en función del control efectivo de esa realidad, puedan presentarse las ayudas, con lo cual se da una mayor sensación de estabilidad y de permanencia dentro siempre de lo limitadísimo de los recursos presupuestarios de que se dispone para este tipo de acciones.

En materia de teatro, hay que potenciar el Centro Dramático Nacional, cuyo trabajo creo que ha sido importante, y el Centro de Iniciación del Niño y del Adolescente al teatro, mediante un teatro de divulgación, en cuya tarea la

rentabilidad y las consecuencias no son a corto plazo; sin embargo, van creando unos hábitos y una cierta sensibilidad por el teatro, cuya rentabilidad se conseguirá años más adelante.

El Centro Dramático Nacional, que inicia su segunda temporada, va a seguir con sus montajes y se le va a seguir ayudando sobre la base —y eso se está haciendo— de que el estreno de las obras se produzcan fuera de Madrid y que sea por una compañía que esté el menor tiempo posible en Madrid y el mayor tiempo en otras capitales o ciudades que demandan el espectáculo y que, sin embargo, no tienen la posibilidad de la presencia de compañías teatrales.

En este sentido, se plantea la idea de experimentar nuevas formas expresivas y aportaciones de vanguardia sobre el teatro. El teatro no puede moverse dentro de los moldes absolutamente clásicos. En cuanto a este panorama, la normativa vigente en la materia, normativa de 1935, del reglamento de policía de espectáculos, no responde a las actuales necesidades. Es necesaria la modificación y, en este sentido, vamos a asumir esa tarea, aunque sea competencia del Ministerio del Interior, porque se encuentra desfasado desde el punto de vista técnico. En cuanto al ámbito escénico, la necesidad de utilizar espacios no tan convencionales y que permitan el acercamiento del teatro al público y que sean compatibles con necesidades ineludibles de seguridad sanitaria y de toda índole; sin embargo, esta legislación determina que los lugares donde se puede representar teatro son necesariamente limitados.

Indudablemente, habrá que plantearse también el problema de desgravaciones fiscales. Yo creo que las medidas de desgravación fiscal cuentan siempre con la negativa y la reticencia de los técnicos en materia tributaria. En este sentido, no digo que amenecemos con otro «Libro Blanco», pero sí queremos hacer algo que no se ha hecho hasta ahora, que es el estudio de la situación actual del teatro a finales de 1980 y que se pueda recoger como elemento para que la sociedad española y los propios poderes públicos se planteen la supervivencia o no del teatro, el número de actores que en este momento dedican su actividad, compañías, número de representaciones, días que se ha representado, obras de teatro, espectadores, porcentajes, etcétera, para, de alguna manera, motivar o movili-

zar un poco la evidente crisis que, aun siendo un espectáculo minoritario, propicia el teatro.

En el ámbito de la televisión, otro problema cuestionable —aunque ya se está haciendo mediante la representación— es si las obras que se seleccionan son las más interesantes o convenientes. Creo que algo se está haciendo en materia de televisión, especialmente en el primer programa, pero creo que habría que potenciar también el teatro televisivo, que es una de las pocas formas indirectas con que se puede ayudar a la situación grave del teatro, sin perjuicio de esa modificación del ámbito, del marco, que puede permitir el abaratamiento y utilizar para las representaciones teatrales no únicamente las salas consagradas o las salas clásicas como lugares adecuados para la actividad.

Vamos a continuar la política de festivales monográficos con el Teatro Greco-Latino de Mérida, que ya tiene una tradición y prestigio, y el Teatro Clásico, fundamentalmente de obras del Siglo de Oro, en Almagro, que también ha tenido este año gran éxito y que da una dimensión internacional y muchas veces desproporcionada a lo que es la realidad de la infraestructura de nuestro teatro con estas dos representaciones que nos permiten presentarnos, al menos, con cierto prestigio y categoría, sin perjuicio de una serie de programas del Festival de teatro de los siglos XVIII y XIX, que se está representando en este momento en el Coliseo de Carlos III, de El Escorial, y la idea de continuarlo, así como un ciclo de teatro contemporáneo.

En el año 1981, con respecto al teatro clásico español, coincidiendo con el III Centenario de la muerte de Calderón de la Barca, se conmemorará la fecha con una serie de actos o representaciones de lo más clásico del teatro calderoniano.

En cuanto a la proyección cultural hacia el exterior, tenemos la presencia en festivales internacionales, muchas veces con éxito, y el intercambio teatral con los países de habla española, lo que indudablemente es una forma importante de mantener los vínculos culturales.

Finalmente, hay que dedicar una atención hacia ciertos sectores que venían languideciendo, aunque sea una parcela pequeña de las ayudas económicas, como son el teatro de marionetas, el de títeres y el de mimo. El complejo mundo del circo creo que tiene unas características más de espectáculo que de manifestación

cultural; sin embargo, satisface un poco las demandas de la población menor.

Finalmente, fomentar el teatro de aficionados con ayudas a programas concretos, especialmente el teatro de aficionados de ámbito universitario y de centros educativos, tratando de buscar programas de colaboración con las universidades o con el Ministerio de Educación para que pueda tener determinadas ayudas y la posibilidad del estreno público, cuando la calidad de estas representaciones adquiera los niveles adecuados.

Podría hacer otras consideraciones finales, pero ya el tiempo me obliga a pasar al área de la juventud y promoción sociocultural.

En el otro ámbito de competencias que no son las que podríamos llamar culturales «*stricto sensu*», los objetivos para 1981 tienen, aparte de la sensibilización e información sobre estas áreas que se refieren a competencias actuales de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, del Ministerio de Cultura, un contenido político, en cuanto de alguna manera inciden sobre grupos sociales, grupos comunitarios, que tienen una problemática específica. Esto determina no solamente la realización de medidas concretas, sino una planificación y un estudio de estas medidas y una justificación de la razón por la que se presta una atención preferente a estos sectores. Hay algunos de ellos en que el tratamiento ya de suyo la propia Constitución establece una mayor sensibilidad, pero hay otras medidas o acciones que necesitan una previa información, estudio de la realidad y justificación de la existencia de tales medidas.

En este sentido se enmarcan las campañas institucionales sobre juventud, mujer, familia y tercera edad en una triple dimensión: primero, de información; en segundo lugar, de formación, y en tercero, de la difusión de estas nuevas realidades.

Es notorio que el traspaso de competencias a Comunidades, especialmente a la vasca y a la catalana, incide sobre esta misma área, y que, por tanto, las acciones para 1981 hay que entenderlas circunscritas a aquellas otras partes del territorio español que no sean estrictamente las regiones vasca y catalana. Porque, así como en materia artística y cultural la propia Constitución, en el artículo 149, reserva algunas competencias al Estado, sin embargo, en materia de promoción en orden a la juventud, a la familia,

a los grupos especiales o también, por ejemplo, a colectivos feministas, o a la actividad sobre los grupos de la tercera edad, las competencias de las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos y de la Constitución, diría que son casi plenas, y lo que se puede hacer, a través del Ministerio de Cultura, en orden a esas otras Comunidades, son medidas indicativas de programación, medidas de reforma de las leyes o del ordenamiento-marco de leyes paralelas o de leyes horizontales, pero en realidad, en cuanto a la gestión, quedan circunscritas a otras partes del territorio que no son la vasca y la catalana, y eso quiero dejarlo bien claro, porque en materia artístico-cultural hay una conexión de competencias, y en este caso hay una transferencia profunda de competencias.

En cuanto a los objetivos generales en materia de actividades que se circunscriben al marco de la juventud y a su integración social y formación humana, principios que indudablemente redundan de la Constitución y de cualquier sociedad adecuadamente organizada, aparecen como objetivos parciales los siguientes: en orden a la facilitación y creación y a la consolidación de los llamados Consejos de la Juventud, órganos de representación, de participación y expresión juveniles, a los que luego nos referiremos, es decir, potenciación de estos Consejos de la Juventud y promoción del asociacionismo juvenil, que es necesaria, puesto que la respuesta al asociacionismo juvenil, salvo en el ámbito del marco de los partidos políticos, es hasta ahora notoriamente escasa.

Indudablemente, no hay una sensibilidad de asociacionismo juvenil, salvo el de motivaciones ideológicas o partidistas y salvo algunos colectivos muy especiales a que luego haremos mención.

Está también el fomento del conocimiento y cooperación entre estos movimientos, en orden al intercambio de experiencias y a la cooperación tanto en el ámbito regional como en el nacional y el internacional, y luego la promoción y apoyo a actividades socioculturales, recreativas y artísticas de la juventud, que es una de las cosas que pide la acción más directa de gestión del Ministerio de Cultura, y el informe y asesoramiento a la juventud, en el sentido más amplio, especialmente en cuanto a su específica problemática.

En lo que se refiere a Consejos de la Juven-

tud, es indispensable que estos órganos de expresión juvenil cuenten con presencia en el mayor número de ámbitos territoriales, y en este sentido se está potenciando la existencia de estos organismos de ámbito nacional, sin perjuicio de que luego puedan tener sus manifestaciones de ámbito regional, provincial, local, etcétera.

Se pueden citar en este momento 16 países de Europa occidental en los que existen estos Consejos de la Juventud. Lo decimos, aunque no está en la sensibilidad de Sus Señorías, porque a veces, por reminiscencias del pasado, se piensa que cuando se habla de Consejos de la Juventud se está queriendo repetir otras experiencias. No. En este caso se está queriendo igualar las experiencias que existen en otros países, donde existe una clara implantación de sistemas democráticos pluralistas.

Estos Consejos de la Juventud se enmarcan en organismos internacionales, y la financiación de estos Consejos de la Juventud, dentro del marco español, se prevé por tres fuentes: a través de sus cuotas, a través de las subvenciones que el Estado va a tener que facilitar y otros ingresos varios que reciban por prestaciones o aportaciones de terceros.

Estos procesos de la juventud están en período constituyente durante 1980. Se han destinado 20 millones de pesetas a la promoción de los mismos en el proceso constituyente y existe interés por estos sectores. En este momento hay una Mesa de organizaciones juveniles políticas en la que están representados los principales partidos del arco constitucional, que esperamos que puedan marchar en un entendimiento y comprensión para la institucionalización de estos órganos representativos.

Existe también una asamblea que va a seguir apoyando a las entidades juveniles educativas y de servicios donde aparecen algunas de tipo confesional y otras sectoriales, como pueden ser los guías, los «boy-scouts», constructores, Cáritas, etcétera, y otras que luego iremos señalando. Hay varias federaciones y movimientos juveniles de diversas características, algunas para actividades muy específicas que se seguirán promocionando con la idea de que se vayan formando estos grandes colectivos de movimientos juveniles que pueden ser elementos de expresión, también de las demandas, y, por otra parte, de comunicación con la propia juventud, sin perjuicio de que en algunas regiones como la

catalana exista el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya.

Se han creado unas Comisiones mixtas en orden a elaborar, dentro de la política de la juventud, con la Mesa de organizaciones juveniles y el otro colectivo de la asamblea, los Estatutos del Consejo de la Juventud de España y se espera que dentro de 1981 quede ya consolidado este Consejo de la Juventud con un adecuado funcionamiento basado, principalmente, no sólo en las ideas preconcebidas que se puedan tener desde los ámbitos directivos del Ministerio de Cultura, sino también de las sugerencias y bases que surjan dentro del propio movimiento juvenil, el cual se pretende que tenga su propia manifestación a través de las propias Comunidades Autónomas.

En cuanto a la promoción del asociacionismo juvenil, las experiencias, en un aspecto, son positivas en cuanto que, de alguna manera, contribuyen a la formación de la personalidad de la juventud, pero, por otro lado, tienen también como elemento negativo lo que señalaba antes de debilidad de muchos de estos colectivos por la falta de motivación de los jóvenes para este asociacionismo, salvo en los ámbitos estrictamente políticos.

Entonces, ¿qué va a hacer el Ministerio de Cultura? Seguir promoviendo la creación de estas asociaciones y apoyarlas económicamente dentro del marco del Consejo de la Juventud, que será el órgano importante de consulta y de integración de los distintos grupos que vayan adhiriéndose.

Hay una serie de programas subvencionables a los que voy a hacer referencia rápidamente: cursos de formación de cuadros y expertos; actividades de tiempo libre; actividades de servicio voluntario a la comunidad, especialmente actuando sobre juventud marginada; actividades al aire libre; campamentos; albergues; campos de trabajo; actividades regionales de carácter juvenil; mejora de los centros e instalaciones juveniles, dentro de las limitaciones presupuestarias; mejora, quizá, del mobiliario, dentro de las limitaciones presupuestarias, y prestaciones no solamente de servicios, sino también de subvenciones a estas organizaciones y asociaciones juveniles que han acreditado por el transcurso del tiempo la realidad de su militancia y el número de miembros de la misma y sus actividades. Por otro lado, la creación de foros o

ámbitos donde pueda haber este intercambio entre los grupos, cambios de opinión de grupos juveniles, fomentando la cooperación no sólo en ámbitos territoriales diferentes, sino entre las distintas especializaciones de estos grupos, apoyando técnica y económicamente los programas e iniciativas de las asociaciones juveniles, como se ha venido haciendo, con congresos, seminarios, etcétera; racionalizar el intercambio internacional, como se ha venido haciendo, con unos programas más alentadores para 1981 y lograr una presencia más eficaz de la Administración en los organismos internacionales juveniles.

Para estas tareas se prevé destinar una cifra que se aproxima a los 32 millones de pesetas, dentro de las limitaciones presupuestarias, sin querer en este momento prejuzgar el destino del presupuesto del Ministerio de Cultura y de estas partidas, sino simplemente diciéndolo a título puramente indicativo.

En cuanto a servicios de la juventud, tareas que figuran en el ámbito del Ministerio, y como uno de los objetivos, está la racionalización de la oferta residencial a la juventud (evidentemente, habrá que prescindir de algunas residencias cuya subsistencia sea cuestionable), ofertas de campamentos, albergues y campos de trabajo, para facilitar el emplazamiento de organizaciones con idea de que el Ministerio facilite la instalación, pero permita la autogestión de estos servicios. La idea fundamental del Ministerio es que cuando haya colectivos que adquieran en determinadas condiciones, al funcionario se le den indicaciones para que actúe con la máxima colaboración con los medios dirigentes de los mismos. Dentro de esas tareas está también el lanzamiento de rutas turísticas juveniles, el desarrollo de la promoción específica cultural, tanto de polifonía como de teatro, poesía juvenil, etc., y también exposiciones como la que en este momento ha tenido tanto éxito en la Galería Madrid, de manifestaciones plásticas del sector juvenil. Ya sé que muchas de estas actividades pueden calificarse de cierto paternalismo, pero indudablemente las vías de aproximación a la juventud, independientemente de las que pueden tener los propios partidos políticos, van por la vía también de facilitación de servicios, y esta facilitación de servicios, siempre con un sentido supletorio y tratando de promover la autogestión de los mismos, son tareas que le corresponden, en la promoción comunitaria, a la Dirección

General de la Juventud, desarrollando también, de otra parte, el acercamiento cultural de los diversos grupos sociales dentro del ámbito juvenil: campañas de formación en grupos esencialmente carenciales o marginados, dentro de los cuales también se podría buscar, si se encuentran, motivaciones para la formación de animadores de la acción cultural, y también el fomento de la difusión artesana y otras actividades que puedan tener cierto atractivo para los grupos juveniles.

Al mismo tiempo y paralelamente dentro de la función del Ministerio de Cultura —creo que hay pedido por algún Grupo Parlamentario un gran debate sobre política cultural, que me figuro que está pendiente del tratamiento que le dé la Mesa de la Cámara—, está la preocupación por la juventud dentro de toda la legislación y actividades generales del Estado. En ese sentido, el Ministerio de Cultura no puede tener otra labor que la de iniciativa, recordatorio, sugerencia y asesoramiento, pero el tema de la juventud es un tema que desborda, por supuesto, en su temática tan compleja, la función estricta del Ministerio de Cultura que fomenta el asociacionismo juvenil, que fomenta que los colectivos juveniles sean verdaderos representantes de sus intereses, y prestar algunos servicios que en materia de ocio, reunión o asociación pueden realizarse dentro del estrecho margen económico de que se dispone para la acción sobre la juventud.

En materia de acción sobre la mujer, podría decirse algo parecido a lo del otro día. Como es obvio, no se trata de repetir experiencias pasadas, pero está plenamente justificado en cuanto que en otros países existen también departamentos, incluso de rango ministerial, que se ocupan de estas tareas y de lo que tratan es de servir de instrumento para cumplir, en primer lugar, el precepto constitucional de la plena equiparación de los ciudadanos, cualquiera que sea su sexo.

En cuanto a los centros de información de la mujer, los objetivos son facilitar el acceso a estos datos, la mecanización de estos datos y la utilización por los poderes autonómicos de todo el banco de datos o disponibilidades que tiene el Ministerio de Cultura en el ámbito de la situación de la mujer y de sus demandas, y la creación de grupos de trabajo relativos a la presencia en las Naciones Unidas y en las confe-

rencias internacionales, como ha sido la reciente experiencia en la Conferencia de Copenhague.

En cuanto a acciones específicas, en primer lugar, continuar fomentando el asociacionismo femenino mediante una política de ayudas, subvenciones y convenios con estas asociaciones, una acción directa de campañas informativas y formativas al mismo tiempo, en temas que interesen específicamente a la mujer; la publicación y convocatoria de premios en semanarios monográficos y campañas de difusión sobre la problemática actual de la mujer y la coordinación con organismos y actividades internacionales.

Indudablemente, en el ámbito de la mujer, el ideal sería que el Ministerio de Cultura llegara un momento en que dijera que no tenía razón de ser que en una Dirección General y en un determinado ámbito hubiera una sensibilización o promoción de aspectos que afectan a la condición femenina.

La realidad es que, desgraciadamente, y a pesar de los principios constitucionales y de las reformas en curso, junto a la realidad formal, hay una realidad fáctica en la que, indudablemente, se acusan estos desequilibrios que requieren un tratamiento por parte de la Administración que no puede, en modo alguno, como he señalado, circunscribirse a un Ministerio que presta algunos servicios, que puede y debe convertirse en el Ministerio que recuerda, fomenta, sugiere y sitúa el que se tenga presente en todo momento, no solamente en las medidas de rango de ley, sino muchas veces en cualquier medida y acción administrativa, el principio de equiparación, pero que, indudablemente, tropieza con la existencia de unas estructuras que no se modifican exclusivamente a golpe de leyes, sino fundamentalmente en función de una mentalización y una asunción de estos principios por todos los ciudadanos.

Finalmente, dentro del campo de la Subdirección de la Familia, es decir, dentro del campo de actividad familiar, en relación con el ámbito de la juventud y grupos comunitarios, ya señalamos el otro día que, junto a la Guía de Servicios y Derechos de la Familia en España, que está en elaboración, se va a publicar un libro blanco sobre aspectos positivos o negativos de la situación. Es un análisis de la juventud dentro del ordenamiento jurídico, y también de la realidad social, con datos sociológicos, y una contemplación del fenómeno en orden a conseguir una

mayor participación de la familia no solamente en el ámbito comunitario, sino en el estrictamente cultural.

Se van a potenciar los centros de orientación familiar, en colaboración con otros organismos y con la existencia, de hecho, de las llamadas escuelas de padres, que muchas veces produce ciertas sonrisas, pero que en algunos casos son bien aceptadas, sobre todo, en comunidades marginadas y que no tienen simplemente una función paternalista, sino de orientación. Yo comprendo la sonrisa de algunas de Sus Señorías, a mí también me la produce cuando me doy cuenta de los equívocos a que se puede prestar este tipo de centros y denominación; sin embargo, en algunas comunidades desgraciadamente son necesarios, sobre todo, como orientación al cumplimiento de una función en la organización de la convivencia familiar.

En cuanto a estas acciones, también hay una serie de gestiones administrativas de cooperación con los Ministerios de Justicia, Educación y Sanidad, sobre programas de integración de los menores marginados, de los menores abandonados, de comunicación y orientación a la familia sobre el tratamiento de la infancia y, sobre todo, de la defensa de los menores maltratados, que es un problema que, también dentro del ámbito familiar, debe preocupar al Ministerio de Justicia y que preocupa seriamente al Ministerio de Cultura.

En cuanto a la mejor socialización del niño, en veinticinco provincias españolas hay unos programas de comunicación infancia-sociedad, desde el punto de vista de actividades recreativas y culturales, que se van imponiendo y que se hacen con la mayor participación posible de los colectivos, padres y familiares. También hay una serie de programas de intercambio con otros países.

Por otro lado, también dentro del ámbito familiar, hay un cierto tratamiento de programas para la tercera edad. Programas que, muchas veces, son muy limitados y, a veces, tienen un carácter más testimonial y simbólico que efectivo, porque el problema fundamental está en el conjunto del ordenamiento. El problema que se le plantea al Departamento que le tocan parcelas del mismo es la responsabilidad de saber si lo que va a llevar a cabo está en beneficio de la familia o de la tercera edad,

cuando, en el fondo, son un conjunto de medidas, como el otro día insistía, que corresponden a toda la Administración. Lo que sí puede hacer el Ministerio es inventariar las insuficiencias y hacer un poco —insisto de nuevo— de recordatorio o de incentivador. Dentro de los pequeños servicios que podemos prestar a este agregado, que podemos pensar que demográficamente comprende ya a cuatro millones de españoles, es la facilitación, por lo menos, de ciertas satisfacciones culturales, mediante las aulas para la tercera edad, que han tenido un resultado alentador, en unos casos gestionadas por el propio Ministerio y, en la mayoría de los casos, gestionadas por entidades sin ánimo de lucro, a las que se les ayuda.

También hay una serie de programas en los municipios rurales; se han previsto 150 programas de promoción cultural del anciano, que se irán expandiendo por distintos municipios en colaboración con los mismos, especialmente en zonas rurales y zonas más deprimidas.

Se está realizando también un trabajo de estudio y de información, que es una de las actividades que le corresponden a este Ministerio, sobre la actual situación de estos cuatro millones de españoles que podíamos considerar que están en la tercera edad, con una cierta fijación de sus currículums, en cuanto a cuál es el nivel cultural a que han llegado, su situación, su forma de vida, sus carencias, sus demandas y su situación, quizá para motivar a la sociedad española, porque indudablemente nos corresponde también una función de motivación y ver hasta qué punto puede ser satisfactoria o insatisfactoria la situación de este colectivo en grandes zonas. Fundamentalmente cuando en algunos momentos se debate con criterios económicos, que también son importantes y no se puede prescindir de ellos, para cuando se toma una decisión respecto de una solución que puede afectar a una medida presupuestaria, pensión, etc., poder tener sobre la mesa un bagaje de datos y decir realmente que cualquier medida que se toma afecta a un colectivo de tantos miles o de tantas decenas de españoles, y poder establecer, en base a esos servicios de información, que se facilite desde el ámbito del Ministerio de Cultura cualquier decisión o conocimiento de la situación. Porque muchas veces los datos demográficos o sociológicos incluyen a toda la población española, sin estas preocupaciones

sectoriales, aunque la sociología más avanzada está trabajando en este sentido.

El Ministerio de Cultura, tanto en lo que se refiere a la familia, juventud e infancia como en lo que se refiere a la tercera edad, quiere, por lo menos, aportar a la sociedad y a la clase política y parlamentaria datos que puedan ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones, lo mismo que al propio Gobierno cuando tenga que tomar cualquier decisión que afecte a estos colectivos.

Finalmente, y ya para terminar, puesto que me había impuesto no pasar de la una del mediodía, voy a entrar en el tema del ámbito del deporte, aspecto que también corresponde a las competencias del Ministerio de Cultura en cuanto que el Consejo Superior de Deportes está adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Ley de la Cultura Física y el Deporte.

En materia de política deportiva, indudablemente, iniciamos una etapa con un nuevo marco y un nuevo ámbito que, de alguna manera, deriva no solamente de lo que debe ser la política deportiva y de educación física en un país que aspira a mejorar la condición de sus ciudadanos, sino también de los principios que emanan de la propia Ley General de Educación Física y el Deporte, que no es solamente una Ley organizativa, sino que es una Ley que establece unos principios de política deportiva y de política de cultura física.

Nos encontramos en este momento, por un lado, en un ámbito de adaptación de la política deportiva a las determinaciones de esa Ley-marco y, por otro, con la reestructuración del órgano fundamental de gestión de la política deportiva, que es el Consejo Superior de Deportes, que se está llevando a cabo en este momento, ya que, incluso, el Decreto de organización del propio Consejo Superior de Deportes ha sido aprobado recientemente por el Consejo de Ministros, fijando, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los niveles administrativos de los distintos cargos que figuran en dicho organismo. Y, de otra parte, este Consejo Superior también está siendo reestructurado en cuanto a sus relaciones con las distintas federaciones, organizaciones o colectivos por medio de otro Decreto que está, en este momento, siendo informado por el Consejo de Estado.

Esta nueva filosofía requiere que haya un cierto replanteamiento de objetivos, pero un cierto replanteamiento ante una situación de la



que no se parte «ex novo», como ocurre normalmente en todos los ámbitos de la política y de la acción social. Es decir, nos encontramos con una estructura deportiva que había tenido un tratamiento determinado, politizado, a través de la Delegación Nacional de Deportes, de la Secretaría General del Movimiento, un movimiento federativo en el que se trataba de integrar al deporte competición, pero en el que las estructuras de representatividad no respondían normalmente a los cánones que se quieren trasladar de, lo que podríamos llamar, los modelos de la política general al mundo del deporte, para que el principio de representación y el principio de control sean los principios informadores de la actividad de los colectivos deportivos, especialmente de los institucionales de carácter federativo.

Este nuevo replanteamiento requiere, por un lado, no crear solamente una nueva infraestructura y una nueva acción sobre el mundo del deporte, sino ir modificando todas aquellas situaciones anteriores que no responden a la filosofía que dimana de la Ley aprobada por las Cámaras, y, por otro lado, sin dejar de ocultar la inmensa resistencia con que muchas veces se tropieza para este tipo de cambios, sobre todo cuando se parte de situaciones anteriores y de personas que no han asumido en toda su profundidad la nueva filosofía que accede también al mundo del deporte. Esto requiere una renovación de personas, pero esa renovación de personas, hasta que se produzca plenamente, conduce a que se tropiece con ciertas resistencias para la aplicación. Resistencias que, muchas veces, no son formales, no son aparentes, son fácticas, pero que hacen más difícil esa nueva tarea de la instalación de nuevos principios.

En todo caso, como objetivos para 1981, y señalando estas dificultades y este periodo de rodaje de la nueva organización y de la nueva estructura del deporte, podría señalar los siguientes.

El primer objetivo tiene que ser la elevación del nivel deportivo del país (iremos descendiendo de objetivos más generales a objetivos más concretos), mediante el apoyo al deporte federado, especialmente a la alta competición, así como, paralelamente, la formación y perfeccionamiento de nuevos deportistas. En este ámbito, si tiene una actividad, que va a ejercer como mayor protagonista, el Consejo Superior de De-

portes y aquellos organismos paralelos que surjan o se creen en función del proceso autonómico en las distintas regiones o nacionalidades españolas, sin perjuicio de que en otras modalidades deportivas, la función del Consejo Superior de Deportes sea más bien de fomento y ayuda, pero de menor protagonismo directo. Y en aquellas manifestaciones, como por ejemplo cuando se habla del deporte para todos o de la extensión de la cultura física, en las que las competencias les van a corresponder más a los entes con competencias educativas, los grandes protagonistas deben ser las asociaciones populares o los organismos que tienen una relación más directa, como pueden ser los Ayuntamientos o las propias Diputaciones.

Con arreglo a estas estructuras y como política para 1981, el Consejo Superior de Deportes se ha propuesto alcanzar un incremento del 15 por ciento. Son unos objetivos, unas tasas, unos listones que se colocan en cuanto al número de deportistas de alta competición, para que puedan alcanzar un total de unos 1.900; cifra que, con independencia de las marcas o rendimientos, supone un bagaje suficiente y de un nivel deportivo aceptable y congruente con nuestras pretensiones en las competiciones internacionales.

En segundo lugar, el apoyo a las federaciones para facilitar la práctica del deporte de cerca de un millón de afiliados federativos.

En tercer lugar, la conservación y mejora de treinta y siete centros de iniciación deportiva y de seis de perfeccionamiento, y la posible creación de veintidós centros de iniciación y de diez de perfeccionamiento; y, finalmente, la formación de 7.500 técnicos en las distintas modalidades deportivas.

A estos efectos, y dentro del concepto general del deporte de competición, se han establecido tres programas. Un programa bajo la rúbrica de «práctica del deporte federado», subdividido, a su vez, entre la alta competición y el Comité Olímpico Español y otras actividades de deportes competitivos; la tecnificación y perfeccionamiento de la práctica del deporte, distinguiendo centros de iniciación y centros de perfeccionamiento; y luego, finalmente, la formación de técnicos y especialistas. Para estos tres primeros programas se prevé dedicar el 40 por ciento, para ser más exactos el 40,4 por ciento del presupuesto del Consejo Superior de Deportes

que, salvo las incidencias presupuestarias y la base de integración, que es indudablemente la de las apuestas deportivo-benéficas y la cuota de participación que le corresponde, puede suponer del orden de unos 5.050 millones. En el segundo grupo de programas, el Consejo Superior de Deportes actúa de forma más secundaria, es decir, con menos protagonismo y coopera con otros promotores y con otros, podríamos llamar, protagonistas, especialmente con corporaciones, federaciones o asociaciones, para otro tipo de pruebas deportivas. Se propone que se celebren pruebas deportivas de carácter popular en todas las capitales y ciudades de más de 50.000 habitantes, con un programa concreto, que se elaborará siempre dentro del primer trimestre del año; asimismo la organización de competiciones deportivas en épocas de verano en núcleos de especial importancia, y organización en todas las provincias, en zonas rurales y periféricas, de competiciones en cooperación con Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera, y se pretende destinar para esta actividad la suma de 670 millones de pesetas.

El tercer grupo de programas, que tiene idénticas características, y que bajo el nombre de «educación física y deportiva» pretende, en colaboración con otras entidades, el fomento y desarrollo de la educación físico-deportiva en el sentido integral, tratando de mejorar la salud, en el que podríamos llamar la llamada al ejercicio del deporte y la mejora de la cultura física.

Esto va a incidir bastante en convenios de cooperación con el deporte escolar y universitario a través de las correspondientes colaboraciones. Para este programa, unido a la colaboración en la formación de profesores titulados de Educación Física, se pretenden destinar, a título indicativo, del orden de 680 millones de pesetas.

Fuera de estos tres programas de carácter físico-deportivo, se han establecido otros dos: uno de carácter básico y de apoyo, y otro de naturaleza administrativa. El primero pretende algo tan importante como necesario para la práctica de deportes, que es la infraestructura deportiva y la investigación y documentación sobre la situación de medios materiales para el ejercicio del deporte.

Entonces, en cuanto los medios materiales lo posibiliten, como saben Sus Señorías, se distinguen tres tipos de instalaciones que son las que se van a fomentar en la medida cuantitativa, a que

luego me referiré. Estas tres categorías que se contemplan son: Primera, la de carácter básico y uso general, es decir, la primera aproximación de la cultura física o del deporte al uso general. Segunda, que sean ya para el ejercicio de actividades multicomprendivas de varios deportes; y otra tercera categoría especial para el ejercicio de un solo deporte-competición de gran calidad.

Sin embargo, la realización de este programa plantea una serie de problemas cuyas soluciones van paralelamente con la sugerencia o con la identificación del programa. En primer lugar, en cuanto a las de carácter financiero, la política que piensa practicar el Consejo Superior de Deportes podría, casi, calificarla como una política de cooperación con las autoridades locales y con los entes interesados en el equipamiento, de manera que en lugar de dedicar los fondos y recursos de que dispone a la construcción y terminación de instalaciones deportivas, financiadas hasta ahora exclusivamente con los recursos estatales o presupuestarios, den de sí para su aplicación a mayor número de unidades, mediante la colaboración de aportaciones procedentes de las entidades locales, provinciales, regionales, en la proporción a que luego me referiré. Es decir, que se trata, en cierta medida, de establecer unos programas de cooperación, programas que determinen que sean las propias entidades las que, de alguna manera, promuevan la creación de estos centros y que el Consejo Superior de Deportes les asista, en la medida que ellos quieran, técnica y, si cabe la palabra, científicamente, y, por otro lado, con aportaciones económicas.

En este sentido se pretende poder disponer también de datos, y esto me lleva de nuevo a lo que vengo repitiendo: que sin un conocimiento de la realidad del problema es difícil establecer cualquier tipo de planificación. En este sentido, aunque existen ya algunos datos que proceden de las antiguas entidades, o el precedente del Consejo Superior de Deportes, esto es, la Dirección General de Deportes, o de las antiguas Delegaciones, sobre la situación actual de la infraestructura deportiva, se está haciendo en este momento, por un lado, un inventario de todas las instalaciones deportivas que existen en el país y de la situación de las mismas, y lo que sería necesario para ponerlas en marcha y, sobre todo, de su localización, propiedad, cargas y estado de situación; por otro lado, y paralela-

mente, un plan ideal de instalaciones deportivas, que luego será desarrollado teniendo en cuenta determinados parámetros de distribución de población, de tradición deportiva, pirámides de edad, etcétera, para poder solapar y comparar la situación de la que se arranca y lo que sería el plan ideal de instalaciones.

Dentro de este plan ideal de instalaciones, en tanto que se va poniendo en marcha y en cooperación con estas Corporaciones locales, federaciones, clubs, etcétera, se pretende destinar una parte importante de los recursos, a los que luego me referiré, para aportar hasta el 50 por ciento del costo de los proyectos de instalaciones elementales que sean promovidos por Corporaciones locales o por otra serie de entidades.

La finalidad, como ya decía, es multiplicar y que sean las Corporaciones locales las que aporten paralelamente con el Consejo Superior de Deportes, con lo cual esto permitirá que el plan sea mejor. Se trata de implicar también a las fuerzas sociales y a las propias Corporaciones en el mantenimiento y conservación de algo que no lo han recibido como una acción tutelar o paternalista de un órgano, sino que consideran como suyo y a cuya terminación o a cuya financiación se ha podido contribuir desde los poderes públicos, pero que, sin embargo, por el hecho de incorporarlo a su propio patrimonio, determina una mayor sensibilidad para la conservación y mantenimiento.

Para instalaciones de naturaleza especial en las federaciones en las que se puedan practicar diversos deportes, la idea es que se pudiera financiar hasta su totalidad. No son instalaciones omnicomprendidas, sino que son para determinados deportes, y en éstos es más difícil el que puedan justificarse las propias Corporaciones locales, sin perjuicio de que intervengan en la gestión e intervengan también en su fijación; pero es más difícil poder explicar a los ciudadanos que, cuando se trata de instalaciones para la realización de unos deportes muy específicos, se pueda atender con el erario de una determinada comunidad municipal, y lo que se trata, en estos casos, es de que las ayudas puedan llegar a límites mucho más amplios.

El segundo orden de problemas son los de carácter administrativo, que requieren una auténtica descentralización y una dinamización de la gestión. Lo que el Consejo Superior de Deportes no puede es estar realizando todos los

proyectos, instrumentándolos, instruyéndolos, tramitándolos, etcétera. Esto requiere una agilización, y esa agilización puede venir por la vía de la descentralización, es decir, que los propios entes implicados en el mundo del deporte se encarguen de elaborar sus proyectos, sus programas y sus planes y las ayudas sean sobre la disponibilidad de unos terrenos en condiciones de poderse construir, de un plan concreto, de un proyecto y de un calendario, y sobre ese proyecto que las ayudas sean ya sobre actividades concretas, porque las experiencias del pasado determinan el gran número de instalaciones incompletas que existen en la actualidad. Luego esa racionalización es uno de los objetivos que indudablemente se plantea como programa el propio Consejo Superior de Deportes para que toda instalación deportiva lleve (casi, diríamos, como en aquella época en que se hacían viviendas de protección oficial con una fecha de terminación, que debe existir por exigencia de la propia comunidad) un rótulo que diga: «La obra se inició en tal fecha y debe terminar en tal otra», y que sea un poco la presión social la que, incluso, motive y obligue a que el cumplimiento de los plazos sea más acelerado, sin perjuicio de lo que se pueda hacer en orden a la eficacia de estos temas.

Por otro lado, hay una serie de problemas de tipo técnico para implantar unas normas racionales para estas construcciones. Sin perjuicio de la autonomía que puedan tener los técnicos de las distintas corporaciones en la elaboración de estos proyectos y el propio Ministerio de Educación, el Consejo Superior de Deportes está preparando también unas normas técnicas de carácter general para que puedan servir de orientación y no nos encontremos con que las instalaciones que son para el deporte-competición a veces adolecen hasta los defectos para el propio ejercicio de deporte-competición, porque muchas veces el problema no solamente es de la superficie donde se realiza el deporte, sino de las condiciones de estabilidad y fijeza y de condiciones mínimas para el ejercicio de un determinado deporte. En este sentido, se está haciendo un plan de modelos técnicos, que se pone a disposición de las Comunidades para que sepan cuáles son los datos técnicos que hay que tener en cuenta para la elaboración de proyectos de cualquier instalación deportiva.

Desde el punto de vista presupuestario, para

las instalaciones de carácter básico se pretende destinar 300 millones; son campos simplemente para hacer gimnasia, por ejemplo; son campos muy primitivos. Para instalaciones de usos generales que sirven para varios deportes, como pequeños polideportivos, se prevén tres mil millones de pesetas, y para instalaciones especiales, que son ya instalaciones mucho más sutiles para el ejercicio de deportes específicos, se prevé del orden de unos mil millones de pesetas, dentro de los recursos de que dispone el Consejo Superior.

Dentro de las ideas, de los números y de los costos problemáticos, como un avance, se piensa que, si efectivamente se administraran adecuadamente estos recursos y hubiera también correspondientes y paralelas aportaciones, dentro del año 1981 se podían llevar a la práctica 1.500 instalaciones elementales y unas 1.300 instalaciones de carácter general, de las cuales 40 se pensaban para la práctica del atletismo, 40 para baloncesto, 85 para frontones, 55 para campos de fútbol, 135 para piscinas, 330 pistas polideportivas descubiertas y 25 cubiertas. Se ha hecho algo, aunque no sea el ideal y no condicione, pero por lo menos hay que partir de esas cifras y ver a dónde llevan, y eso es lo que se ha querido hacer.

En cuanto a instalaciones especiales muy sublimadas o sofisticadas, se han hecho 30 instalaciones especiales y la mejora de otras 30, dedicadas hasta el momento a este tipo de actividades.

Una matización importante es la situación, también heredada, de instalaciones procedentes de la Secretaría General del Movimiento, consistentes en numerosas obras no terminadas por distintas causas. Al Consejo Superior de Deportes le parece que es un derroche el mantener en la situación actual estas instalaciones sin, por lo menos, incluir en su programa la terminación —una vez esclarecida su situación jurídica, etcétera— de todas esas instalaciones que se están deteriorando o que no cumplen su función porque son incompletas, y para eso se incluyen en este inventario a que me estoy refiriendo.

Finalmente, en cuanto a los aspectos de asistencia técnica y científica, hay un programa de publicación de monografías y la formación de especialistas en medicina a través del Instituto de Ciencias de la Educación Física, y se pretende dedicar una cantidad importante y sustancial tanto para la publicación de monografías

como para el Instituto de Ciencias de la Educación Física y Deportiva y para la mejora de la actuación administrativa.

Para la coordinación de programas y tutela de asociaciones deportivas se prevé un 5 por ciento.

Toda esta serie de programas suponen —por lo menos tal y como está confeccionado el proyecto de Presupuestos— que en el año 1981 el deporte va a tener un 32 por ciento más de dotación que en el año 1980. Esto hace, en cierta medida —si existe capacidad de buena gestión y los objetivos son realistas y responden a lo que debe ser la política de principios educativos que resultan de la Ley General del Deporte y de la Cultura Física—, que en el año 1981, con la colaboración de los entes sociales y de las corporaciones, podría darse un empuje importante a la educación física y deportiva.

En todo caso, estos objetivos son, evidentemente, opinables, pero la idea fundamental es que el Consejo Superior de Deportes limite su gestión a los deportes estrictamente federativos y de competición, sin perjuicio de que en cumplimiento de la Ley, el Consejo Superior está recordando y poniendo en marcha todo el proceso de selección y sustitución en las federaciones de los actuales equipos directivos, sin perjuicio de que luego, por la vía democrática, puedan ser objeto de elección, o reelección, en su caso, pero dando cumplimiento en todas las federaciones, en todo el conjunto de las sesenta y tantas federaciones a las normas que resultan de la Ley de Educación Física. De manera que en 1981 se haya producido a todos los niveles, desde el nivel nacional a los niveles regionales y locales, la renovación de los cargos directivos de todas las federaciones del deporte-competición. Estas son las líneas generales de los temas sectoriales.

Yo insisto en la inmensa dificultad —en un Ministerio que tiene este conjunto de competencias, algunas de cuyas acciones son de fomento, de sugerencia y de apoyo— de poder establecer programas más concretos. Por ejemplo, al Ministro de Obras Públicas le es más fácil decir el número de viviendas, de puentes, de carreteras, o al de Educación el número de puestos escolares, el número de profesores que va a incorporar o las reformas que va a hacer de los planes de estudio. Sin embargo, en un Ministerio con competencias tan difusas y que accede sobre un campo omnicomprendivo y singular como la

cultura, la concreción de programas u objetivos tropieza también con dificultades propias de la naturaleza de estas competencias.

En todo caso, a través de las preguntas que Sus Señorías puedan hacer y las críticas que, evidentemente, van a hacer en la próxima sesión informativa, creo que me permitirá, también en áreas o campos concretos, precisar sobre lo que he expuesto hasta ahora.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro. El artículo 54.2 del Reglamento contempla la posibilidad de que el orden del día pueda ser alterado a petición de dos Grupos Parlamentarios o de cuatro Diputados. Es así que ha llegado a la Mesa, de una manera oral, la petición de dos Grupos Parlamentarios relativa a esa alteración en el sentido de que levantemos la sesión visto el punto primero y dejemos las ocho preguntas que vienen a continuación

para una sesión posterior dedicada exclusivamente a la contestación de las mismas por parte del señor Ministro. El señor Ministro acepta esta petición de los dos Grupos Parlamentarios y está de acuerdo en aplazar la contestación de estos puntos del orden del día para una sesión posterior. Aunque no he tenido ocasión de hablar con la Mesa, espero que ésta también esté de acuerdo en aceptar la petición, lo mismo que el resto de Sus Señorías, que están presentes en la sala.

Así, pues, se levanta la sesión, aclarando que en la próxima figurarán esas preguntas en el orden del día de la sesión informativa del señor Ministro y serán los Grupos Parlamentarios los que tengan el protagonismo de la misma.

Se levanta la sesión.

*Era la una y quince minutos de la tarde.*

